

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'25	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 11 del actual.—Orden del día para las sesiones extraordinaria de 15 y ordinaria de 19 del corriente.

JUNTA MUNICIPAL: Acta de la sesión de 13 del presente mes.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre colocación de puestos durante las fiestas de Navidad.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

GOBIERNO CIVIL: Bando para la formación del inventario de las cantidades de algodones y forrajes.

SECRETARÍA: Concurso para arrendamiento con destino a Juzgado municipal del distrito del Hospital.—Resultado del sorteo para amortización de cédulas del Empréstito de la Necrópolis.—Otro para amortización de Obligaciones por Expropiaciones en el Interior.—Otro de la misma deuda, emisión de 1909.—Otro de Obligaciones del Empréstito de liquidación de deudas y obras públicas.—Exposición del Presupuesto ordinario del Ensanche.—Exposición del Presupuesto del Interior.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Subastas para enajenación del solar de la calle de Alfonso XI y para suministro de material eléctrico.—Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Movimiento de personal.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Acuerdos del Patronato de la Mutualidad escolar.—Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

OBRA MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 3 al 9 de diciembre de 1917.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 249.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1917.—Extracto.—Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Alvaro de Blas.—Asistieron los señores Aguilera y Arjona, Alvarez, Añón, Blanco Parrondo, Calvo, Casero, Castillo, Cernuda, Colomer, Corona, Crespo, Fernández Moreno, Flores, Gabilán, Garrido, Herrera, Hidalgo, Marcos, de Miguel, Millán, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Ramos, Retortillo, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio y Tercero.

Se abrió a las once y quince minutos de la mañana, en primera convocatoria, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 8 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la que remite certificación de lo resuelto por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por la que se confirma la providencia gubernativa, fecha 9 de agosto de 1916, que revocó el acuerdo municipal de 23 de julio de 1915 sobre provisión de la vacante de Jefe farmacéutico del distrito de Chamberí, y declaró que la expresada vacante debe ser provista en el farmacéutico más antiguo de los de sección de dicho distrito, D. Mariano Rodríguez Martín de la Leona.

3.º Quedar enterado de otra comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, concediendo la excepción de subasta solicitada para adquisición de 1.000 a 5.000 toneladas de carbón en la provincia de León con destino a la Fábrica de gas, haciendo uso en este caso de la facultad que le concede la Instrucción de 24 de enero de 1905.

4.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Antonio Gimeno Echevarría, con su esposa e hijos, a Segovia.

D. Buenaventura Fernández Durán y Caballero, a Segovia.

Doña Dolores Arias Sáez, con su hija doña Flora Marañón Arias y nieta Dolores, a Barcelona.

D. Pedro Blanco Grande, a Algeciras.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA**PRIMERA.—Gobernación.**

5.º Se dió cuenta del dictamen proponiendo se acceda a la petición del arrendatario del teatro Español, para que se convierta en forzosa la obligación de explotar por otros cinco años el referido coliseo, aceptando la obligación contraída por el Sr. Oliver, de realizar por su cuenta las obras de restauración del escenario en las próximas vacaciones; debiendo liquidar con la Hacienda los derechos que por cualquier concepto deba satisfacer por la prórroga de este contrato.

A continuación se dió lectura del informe emitido en

este asunto por los Letrados consistoriales, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión anterior, en el que por las consideraciones que exponen, manifiestan su opinión de que si la Corporación lo estima conveniente, puede acordar se conceda al Sr. Oliver la prórroga que ha solicitado en sus instancias de 22 y 28 de agosto último, conforme a lo propuesto por la Comisión 1.^a, en el precedente dictamen, o sea, sin alterar las condiciones esenciales del contrato, pues si se modificase o suprimiese alguna, no sería la prórroga de ese contrato la que se llevaría a cabo, sino el otorgamiento de otro distinto que podría tacharse de ineficaz por no ajustarse a las condiciones del contrato.

Seguidamente se dió cuenta del voto particular formulado al dictamen de la Comisión, por el Vocal de la misma Sr. Muñoz Suela, en el que propone, que, de concederse la prórroga esta, signifique para el Ayuntamiento la liberación de las cargas que en la actualidad lo constituyen en propiedad onerosa, desapareciendo las obligaciones contra actuales relativas a subvención para funciones populares, premios para obras en tres o más actos, y sainetes y trajes y decorado que representa la cantidad de 20.000 pesetas anuales, consignadas en el cap. IV del vigente presupuesto, compensándose esta economía con la reducción a diez del número de funciones clásicas que anualmente viene celebrando la Empresa adjudicataria, excepto las funciones populares, y autorización para explotar en todo tiempo telones de anuncios, con la aceptación de la oferta formulada por el Sr. Oliver en su instancia acerca de la reforma a sus expensas, del escenario, y la liquidación, por su cuenta, de los derechos reales correspondientes a la prórroga voluntaria del vigente contrato y abono de la escritura de novación que oportunamente ha de formalizarse.

Se dió cuenta de una enmienda suscripta por el señor Aguilera y Arjona, que dice así.

«Los Concejales que suscriben, no se oponen a la prórroga que en favor del actual arrendatario del teatro Español, Sr. Oliver, propone al Excmo. Ayuntamiento, en su dictamen, la Comisión 1.^a si bien disienten de sus compañeros en cuanto al carácter obligatorio para el Concejo que se pretende dar a una cláusula contraactual, meramente facultativa, para una y otra parte, toda vez que, así como al adjudicatario se le autoriza a solicitarla «tres meses antes de terminar la temporada cómica oficial del quinto año forzoso», la misma condición primera de la escritura que sancionó los mutuos compromisos de los otorgantes, cuida expresamente de consignar que el plazo de arrendamiento estipulado «podrá prorrogarse por otros cinco años», claro es que si en ello consiente, por su libérrima voluntad, la Corporación municipal, propietaria del inmueble.

Estimamos que la probidad artística de la Empresa que actúa en el teatro Español y la seriedad del arrendatario justifican plenamente el beneficio considerable que con la prórroga recibirían.

Pero atentos también los que suscriben a la defensa de los intereses municipales, consideran que esta prórroga, caso de ser otorgada por el Concejo, debe favorecer a ambas partes contratantes, significando para el Ayuntamiento, ya que no el comienzo de explotación económica de un inmueble de valor cuantioso, a lo menos la liberación de las cargas que en la actualidad le constituyen en propiedad onerosa, desapareciendo en lo sucesivo las obligaciones contraactuales relativas a subvención para funciones populares, premios para obras en tres o más actos y sainetes y trajes y decorado, con lo cual se ahorraría la Corporación, a partir de la prórroga voluntaria del arrendamiento, las veinte mil pesetas anuales consignadas en los conceptos 230 al 233, cap. IV del vigente presupuesto de Gastos.

Semejante economía para el Concejo pudiera ser compensada para el arrendatario no sólo con la prórroga propuesta, que ya por sí misma representa, además del honor y las conveniencias artísticas de regentar el teatro más prestigioso del arte dramático español, el ahorro de la crecida renta que hubiera de pagar por el alquiler de cualquier otro coliseo madrileño, sino además, si esto se estimara de contrario insuficiente, con la modificación de

algunas cláusulas del contrato renovado por acuerdo municipal de 31 de julio de 1914, datos como la supresión de las obligaciones correlativas a las referidas subvenciones; la reducción a 10 del número de funciones clásicas que anualmente viene celebrando la Empresa adjudicataria; autorización expresa, a que no se oponen el vigente pliego de condiciones, para explotar en todo tiempo telones de anuncios, claro es que decorosos y artísticos, y libertad para subarrendar el teatro a otras empresas de espectáculos y compañías de género dramático o lírico, españolas y extranjeras, una vez terminadas las temporadas oficiales, sin que el Ayuntamiento quede facultado para aprobar o rechazar en tales casos la lista de actores, ni se reserve intervención alguna en estas temporadas extraordinarias, salvo la responsabilidad subsidiaria del Sr. Oliver en cuanto al impuesto del Timbre y derechos de propiedad artística, que el arrendatario cuidará de garantizar como lo estime oportuno.

Añadiendo a lo anteriormente consignado la aceptación por parte del Ayuntamiento, de la oferta formulada en la instancia del Sr. Oliver, acerca de la reforma, a sus expensas, del escenario y la liquidación, por su cuenta, de los derechos reales correspondientes a la prórroga voluntaria del vigente contrato, y abono de la escritura de novación, que oportunamente ha de formalizarse, consideran los que suscriben que puede aprobarse por el excelentísimo Ayuntamiento, previa conformidad del interesado, la prórroga propuesta en el dictamen de la Comisión 1.^a.

Fué aceptada por el Sr. Crespo en nombre de la Comisión, pasando a formar parte del dictamen.

Acto seguido se dió cuenta de una enmienda suscripta por los Sres. Herrera y Colomer, proponiendo que el Ayuntamiento acuerde no aprobar la prórroga de la concesión del teatro Español solicitada por el Sr. Oliver.

Votada esta nominalmente, fué desechada por 20 votos de los Sres. Blanco Parrondo, Casero, Cernuda, Corona, Crespo, Fernández Moreno, Flores, Hidalgo, Marcos, de Miguel, Millán, Morayta, Niembro, Peironcely, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Ramos, Ruiz Salinas, Tercero y de Blas, contra siete de los Sres. Aguilera y Arjona, Añón, Colomer, Gabilán, Herrera, Muñoz Suela y Sáinz de Baranda.

Seguidamente y en votación ordinaria, fué desechado el voto particular del Sr. Muñoz Suela.

Abierto debate sobre el dictamen con la enmienda del Sr. Aguilera y Arjona, se votó nominalmente, resultando aprobado por 20 votos de los Sres. Aguilera y Arjona, Blanco Parrondo, Casero, Cernuda, Corona, Crespo, Fernández Moreno, Flores, Herrera, Hidalgo, Marcos, de Miguel, Millán, Morayta, Peironcely, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Ramos, Tercero y de Blas, contra siete de los señores Añón, Colomer, Gabilán, Muñoz Suela, Niembro, Ruiz Salinas y Sáinz de Baranda.

CUARTA.—Fomento.

6.º Aprobar los presupuestos formulados por el Arquitecto de la cuarta sección: uno, adicional al de las obras contratadas de ampliación del edificio escolar de la calle de la Florida, que deberán también llevarse a cabo por el contratista y cuyo importe líquido asciende a 5.935'08 pesetas, y otros tres, de mobiliario para dos clases de nueva construcción para la cantina de la Escuela y para el despacho del Director de la misma, cuyos importes se elevan a la cantidad de 5.878 pesetas, siendo cargo la suma total que en junto suman, de 11.813'08 pesetas, a la economía obtenida en la rebaja del 15'07 por 100 sobre los precios tipos de subasta de las obras de ampliación contratadas.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

7.º al 13. Incluir a los Médicos de la Institución municipal de Puericultura D. Federico García Martínez, don Luis Heredero Gómez, D. Pedro Núñez Martín, D. Joaquín Tena Sicilia, D. Ramón Giménez García, D. Manuel Vázquez Lefort y el Médico Director de la misma don Dionisio Gómez Herrero, en el escalafón general del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, en el lugar que les corresponda y con el carácter de excedentes mientras presten servicio en dicha Institución.

14. Nombrar mozo, adscrito al Depósito judicial de cadáveres, en vacante por defunción de D. Jesús Mato, y de conformidad con lo propuesto por el Decano de los Médicos forenses a D. Carlos Maroto Soto, con el haber de 1.250 pesetas anuales y con carácter provisional, a tenor de lo dispuesto en la ley sobre provisión de destinos en sargentos y licenciados del Ejército.

SEXTA.—Ensanche.

15. Conceder licencia para construir una casa en el número 24 de la calle de Alcántara, con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz.

12. Conceder licencia a la señora Baronesa del Castillo de Chirel, para proceder a la ampliación de los pabellones ya construidos en la calle de Diego de León, núm. 17, con vuelta a la de Núñez de Balboa y decoración de las obras ejecutadas, siempre que éstas se ajusten al proyecto presentado en 16 de octubre último; en el bien entendido que en dichas obras de ampliación habrán de tenerse en cuenta las condiciones que se expresan en el informe emitido en 1 de agosto pasado y cuyas condiciones se consignarán en la licencia que se expida; advirtiéndose, por último, que tan pronto queden terminadas las obras serán reconocidas por el Arquitecto de la sección, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

17. Proceder a la demolición de las obras abusivamente ejecutadas en la casa núm. 18 del paseo de la Dirección, propiedad de D. Emilio Sanz Cruzado, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales y en los términos que autoriza el art. 718 de las Ordenanzas de Policía urbana.

18. Aprobar el convenio celebrado con doña Margarita Calvache, para la liquidación y pago de una parcela de 132'85 metros cuadrados, expropiados con destino a la calle de Bravo Murillo, abonándola su importe en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, cuando por turno correspondiera, y previo el otorgamiento de la correspondiente escritura, sirviendo de base de liquidación el precio de 38'64 pesetas por metro cuadrado en que se tasaron por el Arquitecto municipal.

19. Aprobar el dictamen proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

a) La apertura e insistencia a efectos de lo dispuesto en los artículos 5.º, 19 y 20 de la ley de Ensanche, de la calle de Goya, trayecto comprendido entre la de Lombía y el paseo de Ronda.

b) La expropiación total de la parcela de 1.223'16 metros, propiedad de la Excm. Diputación provincial de Madrid, aceptando la cesión gratuita que de la mitad hace la indicada Corporación.

c) La apropiación a la misma Diputación, previo el cumplimiento de los requisitos legales, de dos parcelas in edificables, una de 188'20 metros, procedentes del suprimido camino de la Fuente del Berro, y otra de 15'02 metros, que deben expropiarse a D. Luis de la Mata, al propio tiempo que el terreno que igualmente se le ha tomado para la calle de Goya.

d) Fijar para la expropiación y apropiación el precio único de 32'20 pesetas metro, en que han sido tasados una y otra por el Arquitecto municipal, con la conformidad de la Diputación, y

e) Que previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo documento se incluirá también la venta de la parcela in edificable que pertenece a D. Luis de la Mata, si para entonces la hubiera expropiado el Ayuntamiento, abonando a la Diputación la diferencia que resulte a su favor entre el valor de la expropiación y el de las apropiaciones, en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal.

20. Mostrarse parte y no renunciar a la indemnización correspondiente, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en la causa que instruye el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina a virtud de denuncia de D. Trinidad Colao, por haberse dejado de abonar al Ayuntamiento el arbitrio de apertura y tapado de calas en los pavimentos de cemento, de los cuales es contratista D. Juan Carrascosa, y cuyo pago se refiere a las calas hechas en los años 1911 al 1913.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

El Sr. Colomer, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo se confirme el decreto de la Alcaldía que denegó el abono de 1 937'50 pesetas, solicitado por la confección de chapas brazales para vendedores de periódicos.

21. Declarar cancelada, de conformidad con lo informado por la Administración de Propiedades y Letrados consistoriales, la fianza hipotecaria consistente en una casa en esta Corte y en la calle de Toledo, con vuelta a la de la Arganzuela, constituida a favor del Excmo. Ayuntamiento por D. Julián Cabañas en garantía de la gestión de su cargo de recaudador de arbitrios que ha venido desempeñando hasta enero de 1916, fecha de su cese, según escritura de 29 de julio de 1911, y toda vez que resulta justificado no existe ninguna responsabilidad exigible a dicho señor, a cuyo efecto deberán comunicarse las órdenes oportunas para el otorgamiento de la correspondiente escritura de cancelación.

22. Adjudicar a D. Antonio Ferreras y Posadillo, previa la oportuna declaración de excepción de subasta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el solar número 4 de la calle de Alfonso XI, propiedad de esta Villa, como procedente de los antiguos Jardines del Buen Retiro y Palacio de San Juan, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El precio de la compraventa será a razón de 165'54 pesetas metro cuadrado.

Segunda. El importe total que resulte, según la medición definitiva que se practique, se satisfará al excelentísimo Ayuntamiento en esta forma: 100.000 pesetas al firmar la escritura de compraventa y el resto de la cantidad a los ocho meses de haberse firmado.

Tercera. La toma de posesión y el otorgamiento de la escritura tendrán lugar inmediatamente, siendo de cuenta del adquirente los suplementos y derechos de la primera copia de la escritura y gastos subsiguientes a dicho otorgamiento.

Cuarta. En garantía del pago del segundo plazo y de las costas y gastos, en su caso, el comprador constituirá en hipoteca el solar que adquiere, y

Quinta. Se requerirá a dicho señor previamente con el fin de que preste su conformidad a este dictamen.

23. Anunciar concurso libre, por término de ocho días, contados desde la publicación del mismo en el *Boletín oficial* de la provincia, para ofrecimiento de locales donde trasladar las dependencias del Juzgado municipal del distrito del Hospital, dentro de la demarcación de éste, señalando los concursantes el precio y condiciones que estimen oportunas, reservándose el Ayuntamiento la facultad de elegir la proposición que estime más conveniente o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación de ninguna clase por parte de los interesados, y aceptando éstos previamente la condición de que el nuevo contrato que se celebre podrá ser rescindido en cualquier momento que el Ayuntamiento disponga de local propio donde trasladar la dependencia aludida.

TERCERA.—Policía urbana.

24. Denegar la concesión de licencias solicitadas por D. Juan González Marroquín, para establecer un almacén de maderas e instalar un motor eléctrico de 10 caballos de fuerza en la calle de Bravo Murillo, núm. 170, toda vez que según los informes del Ingeniero industrial, del Arquitecto Jefe del Servicio contra Incendios y del Arquitecto de la segunda sección del Interior, no se cumplen las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 4 de agosto de 1911, para esta clase de industrias.

25. Denegar la licencia solicitada por doña Rosa Ayerdi para establecer un puesto de venta de verduras en la calle de Calatrava, por entender que pudiera entorpecer el tránsito público.

26. Conceder a D. Manuel Gayo Riesco, renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de Espartinas, núm. 11, con entrada por la del General Pardiñas, previo pago de los derechos correspondientes.

27. Conceder licencia a D. Justo Salgado, para estabular 19 reses en la vaquería de su propiedad sita en la calle de las Delicias núm. 20 duplicado, previo pago de los correspondientes derechos.

Votaron en contra los Sres. Noguera, Aguilera y Arjona y Morayta.

28. Conceder licencia a los Sres. Torán y Harquindey, para instalar un motor eléctrico de 9 caballos de fuerza en la carpintería que tiene establecida en la calle de Juan Bravo, núm. 82.

29. Conceder licencia al Patronato de huérfanos de la Intendencia e Intervención militares, para establecer una imprenta e instalar seis motores eléctricos, con fuerza total de 12 caballos, en la calle de Caracas, núm. 7.

A petición de los Sres. Añón, Corona y Colomer, respectivamente, quedaron sobre la mesa los tres siguientes dictámenes:

Proponiendo se deniegue la renovación de licencia solicitada para carbonería en la glorieta de Quevedo, núm. 3.

Proponiendo la renovación de licencia de la tahona establecida en la calle de Castelló, núm. 8.

Proponiendo la adjudicación definitiva del concurso celebrado para concertar los derechos de situado de los carruajes destinados al servicio público, por término de diez años, que comenzará en 1 de enero de 1918 y terminará en 31 de diciembre de 1927.

CUARTA.—Fomento.

30. Conceder licencia a D. Mariano Frutos, para construir una casa en una calle particular sin nombre, próxima a la de Teruel, Extrarradio.

31. Conceder licencia a D. Gerardo González, en nombre del Reverendo Padre Rector de las Escuelas Pías de San Fernando, para construir una casa en el núm. 49 de la de Embajadores, como ampliación del edificio que ocupa dicho Colegio, dándose al expediente la tramitación prevenida en la ley de 10 de enero de 1879, toda vez que el Rector de las expresadas Escuelas ha manifestado no hallarse conforme con la tasación de 77'28 pesetas, asignada por el Arquitecto municipal a cada uno de los 34'73 metros cuadrados que se le expropián para vía pública.

32. Autorizar a la Sociedad «Fomento de obras y Construcciones» concesionaria de las obras de saneamiento del subsuelo, para retirar de la Caja general de Depósitos un título de Deuda al 5 por 100, por valor nominal de 2.500 pesetas, de los que forman la fianza del contrato de dichas obras y que ha resultado amortizado, toda vez que, previamente, ha sido sustituido por cinco títulos de 500 pesetas nominales cada uno, del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, según resguardo de la Caja general.

33. Autorizar a la Sociedad «Fomento de obras y Construcciones» para retirar de la Caja general de Depósitos, tres títulos de Deuda al 4 por 100, de 500 pesetas nominales cada uno, de los que forman parte de la fianza del contrato de las obras de saneamiento del subsuelo, toda vez que han sido sustituidos por otros tres títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.

34. Requerir al propietario de la casa núm. 16 de la calle de la Cruz Verde, para que proceda al derribo de la misma por su estado de ruina y para que lo verifique dentro del plazo que le señale la Alcaldía Presidencia, conminándole con que, en caso de no cumplimentarlo, se llevará a cabo la demolición por los obreros de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le origine con el valor de los materiales o del solar en venta, según lo dispuesto en el art. 692 de las Ordenanzas municipales.

35. Aprobar las conclusiones que a continuación se insertan, contenidas en dictamen, fecha 8 de noviembre último, en expediente relacionado con la cancelación de los censos que gravan actualmente a la finca núm. 32 del paseo del Prado expropiada por la Municipalidad:

Primera. Que se promueva el juicio procedente, a fin de que los Tribunales declaren prescritos los censos de que se trata y ordenen su cancelación en el Registro de la Propiedad, lo cual deberá verificar el Procurador consistorial, bajo la dirección del Letrado a quien corresponda, previa remisión de la certificación comprensiva de los extremos reseñados en el dictamen de los Letrados.

Segunda. Que se autorice al Sr. Tesorero de Villa para retirar de la Caja general del Estado los valores que constituyen el Depósito consignado en garantía de la cancelación de los repetidos gravámenes, y una vez conocido el importe de las costas y gastos que ha de ocasionar el pleito y la cancelación de los censos, se proceda a la venta, en la forma de costumbre, de las Obligaciones necesarias para atender con su producto a los referidos gastos, y el resto, si lo hubiere, se entregue al dueño del depósito.

36. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan a fin de realizar la prolongación de las calles de Hermosilla y de Fundadores, con objeto de facilitar el acceso a la barriada del Porvenir del Artesano:

Primero. Que se invite a los dueños de los terrenos que hayan de ocuparse para la realización del proyecto de prolongación de las calles de Hermosilla y Fundadores, para que los cedan gratuitamente en atención al mayor valor que han de adquirir los que les resten con fachada a dicha vía, una vez instalados en ella los servicios urbanos.

Segundo. Que igualmente se invite a los propietarios que accedan a la indicada cesión para que consentan la ocupación inmediata de los suyos a fin de que pueda llevarse a cabo la urbanización del repetido trozo de calle con la rapidez que exige la necesidad de poner término cuanto antes a la insostenible situación en que se encuentran los habitantes de tan populosa barriada, y

Tercero. Que se ejecuten las obras que exija la prolongación de las referidas calles, previa la formación del oportuno proyecto y presupuesto, y su aprobación por la Municipalidad.

A petición del Sr. Niembro, quedó sobre la mesa otro dictamen proponiendo la adjudicación del concurso celebrado para la provisión de una plaza de Topógrafo delincaente y otra de Delineante ayudante, vacantes en el servicio de Fontanería Alcantarillas.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

37. Incluir en el petitorio-tarifa de la Beneficencia municipal el *Phosphorrenal Robert* por su precio corriente de 5'50 pesetas cada frasco, comprometiéndose a entregar trimestralmente el importe de la cuarta parte de la venta del trimestre anterior hecha, para la Beneficencia municipal, cuyo importe será satisfecho en suministro del referido específico, y a tal objeto los Presidentes de Casas de Socorro remitirán relación a la Alcaldía, comprensiva del período de tiempo citado, en la que se detalle el número de frascos prescritos y vendidos para la Beneficencia.

38. Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de Propiedades de Villa, para las reparaciones más urgentes que necesita el local en que está instalado el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, sito en Alcalá de Henares, cuyo importe de 1.972'35 pesetas, será cargo al cap. V, art. 3.º, concepto 384 del vigente presupuesto.

39. Devolver a D. Federico Alegre Garisuaín, contratista que ha sido del suministro de telas para confección de ropas de los acogidos en la Escuela-albergue de niños abandonados, sito en Alcalá de Henares, la fianza de 1.000 pesetas nominales en dos títulos del Empréstito de la Villa de Madrid, que constituyó en la Caja general de Depósitos para responder del cumplimiento de su compromiso, por haber terminado éste y cumplido con las condiciones estipuladas.

40. Devolver al Banco español del Río de la Plata la fianza de 16.800 pesetas en metálico, consignada por don Adolfo Saurer, contratista que ha sido del suministro de seis camiones automóviles para el servicio de Limpiezas, por haber justificado el cumplimiento del contrato, y oficiar en este sentido a la Caja general de Depósitos donde se encuentra dicha fianza.

41. Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar el suministro del calzado que se calcula necesario durante el año 1918 para los alumnos del Colegio de San Ildefonso, en el precio tipo de 5.92p5 setas, calculado al solo efecto de constitución de fianza.

42. Proceder con la mayor urgencia a la realización de las obras necesarias para dotar de agua a los Cementerios

de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, utilizándose para ello el material acopiado que, por haber sido pagado al contratista de la Necrópolis, es propiedad del Excmo. Ayuntamiento, y aprobar el presupuesto formado por el Arquitecto de Fontanería Alcantarillas para adquirir la tubería que falta y las seis bocas de riego, cuyo importe total de 4.740 pesetas será cargo al concepto correspondiente del presupuesto para el año 1918, debiendo verificarse las obras necesarias de albañilería, así como la mano de obra y demás suministros necesarios con los elementos propios del expresado servicio.

43. Autorizar al Arquitecto municipal de Cementerios para la construcción, con los elementos acopiados propiedad del Excmo. Ayuntamiento, de 39 manzanas de sepulturas, para completar un cuartel que se segrega de la Necrópolis, así como para el traslado y construcción de la valla necesaria para su aislamiento, cuyo importe será cargo al concepto correspondiente del presupuesto para el año 1918, debiendo facilitarse por la Dirección de Vías públicas el personal necesario para los trabajos de tierras y terraplenes.

44. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previa subasta que será anunciada al efecto, el suministro de los artículos que constituyen el racionado para los alumnos y dependientes del Colegio de San Ildefonso, durante el año 1918, calculándose el importe del suministro en 21.435 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

Votó en contra el Sr. Morayta.

A petición del Sr. Corona, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo el nombramiento, como resultado del oportuno concurso, de Inspector del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

SEXTA.—Ensanche.

45. Interponer recurso de apelación y alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo informado por el Decano de los Letrados consistoriales, antes del día 19 del actual, en que finaliza el plazo hábil para ello, contra resolución de la Delegación de Hacienda, que desestimó la reclamación formulada por la Alcaldía Presidencia para que se rectificaran las operaciones llevadas a cabo por la Intervención de Hacienda al deducir la suma de 100.114'35 pesetas del importe de la contribución territorial de las zonas del Ensanche, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, a cuenta del débito de la Junta local de Prisiones de esta Corte, por el concepto de reintegro de haberes del personal de Prisiones preventivas (Resultas de 1915 y 1916) en la parte a satisfacer por este Excmo. Ayuntamiento, a fin de que, apreciando los fundamentos de derecho en que se basa el citado recurso, se sirva el expresado Tribunal anular y revocar la citada resolución, declarando y mandando, en su lugar, que la referida suma sea entregada y reintegrada a los fondos especiales del Ensanche de esta Corte, poniéndola, para este fin y objeto, a disposición del Excmo. Ayuntamiento.

A petición del Sr. Anón, quedaron sobre la mesa dos dictámenes proponiendo la apertura legal de las calles de Máiquez, entre las de Alcalá y Goya, y de Fernán González, entre las de Alcalá y O'Donnell.

ADICIÓN

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

46. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con la ponencia formulada por el Vocal Sr. Ruiz Salinas en cuanto se refiere al saneamiento de viviendas a su triple aspecto público, previsor y represivo:

Primero. A todo Médico que ejerza libremente la profesión en Madrid, se le exigirá que ponga en conocimiento de la Casa de Socorro del distrito correspondiente la existencia de cualquier caso de enfermedad contagiosa, enten-

diéndose por tales aquéllas que en el orden médico usual producen alarma por su fácil y funesta contaminación. La Alcaldía Presidencia propondrá a la Autoridad gubernativa la imposición de la multa que corresponda en el caso de incumplimiento de esta prescripción.

Segundo. En toda Casa de Socorro habrá el número de facultativos que la Alcaldía Presidencia considere necesario para llevar este servicio, y, al efecto, en el momento en que éstos funcionarios Médicos reciban el parte lo pondrán en conocimiento de la Alcaldía Presidencia (Negociado de Policía urbana), y de la Alcaldía de barrio correspondiente, personándose el funcionario, en funciones de Inspector, en la casa o lugar que el parte indique, y sin inmiscuirse para nada en cuanto afecte a la persona del enfermo en relación con el Médico denunciante, examinará las condiciones de la vivienda en que la enfermedad se desarrolle y propondrá inmediatamente a familiares, vecinos y propietarios de la finca y autoridades municipales las medidas que considere oportunas para evitar la propagación de la enfermedad entre los que vivan bajo el mismo techo y en la misma y pisos diferentes, y a este efecto podrá requerir el auxilio del Laboratorio municipal, previo análisis de las aguas y reconocimiento de atarjeas, etcétera, etc; requerir los servicios de Fontanería Alcantarillas, pidiendo la intervención del Teniente de Alcalde y Alcaldía Presidencia, para que sus indicaciones sean atendidas, y proponiendo, caso necesario, la imposición de multas a todos los que por negligencia, abandono o mala fe, no se presten debidamente a secundar sus indicaciones.

Tercero. Terminada que sea la enfermedad, la Casa de Socorro propondrá qué medios han de ser aplicados para que la casa habitada o deshabitada (además de la desinfección de carácter general), quede en condiciones de salubridad y de ello dará el parte correspondiente a la Alcaldía Presidencia, Alcaldía de barrio y propietario de la finca, parte que ha de ser reproducido cuando la obra propuesta esté ya ejecutada.

Cuando las prescripciones de la Casa de Socorro no sean atendidas en el plazo que se señale, se impondrá al propietario la multa que dentro de sus atribuciones tenga a bien señalar la Alcaldía Presidencia.

Cuarto. La Casa de Socorro, Negociado de Policía urbana del Ayuntamiento y Alcaldía de barrio correspondiente, llevarán para tener a disposición del público, hojas que se ajusten al modelo que se detalla al final de la ponencia.

Quinto. Se recabará por el conducto correspondiente que los Jueces municipales de esta Corte remitan a los Presidentes de las Casas de Socorro parte diario de las defunciones que se registren, con expresión del nombre del fallecido, domicilio y enfermedad, al efecto de poderse practicar el cotejo con los datos facilitados o que faciliten los Médicos particulares, supliendo en su caso los defectos de éstos.

DE NUEVO DESPACHO

TERCERA.—Policía urbana.

47 a 57. Conceder renovación de licencia de las carbonerías que a continuación se expresa, de conformidad con los informes que constan en los expedientes y previo pago de los derechos que en cada caso correspondan:

- D. Francisco Garrido, Mira el Sol, 11.
- D. Francisco Garrido, Mira el Sol, 6.
- D. José Roda, Fray Ceferino González, 7.
- D. Lucio Catalina, Mira el Río Alta, 11.
- D. Pedro Fernández Rodríguez, Embajadores, 30.
- D. Manuel Riesco, Mesón de Paredes, 49.
- D. José Roda, Ribera de Curtidores, 23.
- D. Felipe Feito Parrondo, Toledo, 125.
- D. Alvaro Peláez, Colegiata, 17.
- Doña María Antón Santiago, Mesón de Paredes, 16.
- D. Manuel Parrondo, Abades, 1 y 3.

58. Conceder a D. Juan Acero, renovación de licencia para continuar con su establecimiento para la venta de despojos en el núm. 2 de la calle de la Fe.

59. Conceder a D. Manuel Escribano, renovación de

licencia para estabular diez reses en la vaquería de la calle de Gaztambide, núm. 46 moderno, Ensanche.

Votó en contra el Sr. Noguera.

60. Desestimar instancia de doña Antonia Reyes, en solicitud de licencia para instalar un puesto de venta de frutas en la calle de la Corredera Alta de San Pablo, frente al núm. 2, por estimar que dicha instalación entorpecería el tránsito público.

61. Desestimar por las mismas razones que las expuestas en el caso anterior, la instancia de D. Valetín Cuesta, en solicitud de licencia de situado de un puesto de quinca en la calle de Argumosa, frente al núm. 1.

A petición de los Sres. Aguilera y Arjona y Noguera, respectivamente, quedaron sobre la mesa otros dos dictámenes proponiendo la renovación de licencia del almacén de maderas establecido en la calle de San Dimás, núm. 16, y la renovación de licencia del lavadero establecido en la calle de Arriaza, núm. 9.

SEXTA.—Ensanche.

62. Se dió cuenta del dictamen, proponiendo con arreglo al art. 5.º de la ley de Ensanche y 17 de su reglamento e insistiendo en el acuerdo de apertura de la calle de Méndez Alvaro, desde el núm. 45 hasta su final en el paseo de Ronda, de conformidad con el Arquitecto municipal, la aprobación de los convenios, tasaciones y forma de satisfacer las parcelas que piensa expropiar en dicho trayecto, y adoptándose al efecto, los acuerdos siguientes:

Primero. La insistencia en la apertura de la calle de Méndez Alvaro, desde la del Empecinado hasta su final.

Segundo. La expropiación de las superficies necesarias para la apertura de la expresada vía y de las que componen la embocadura de las calles que afuyen a la misma, pertenecientes a los Sres. García Ríaza Fernández Trelles, doña Natividad Pérez, Sres. Espinós, doña Amparo Caramanzana, D. Pablo Carlier, D. Venancio Vázquez, señores González Ortiz de Zárate y de la Peña, herederos del Excmo. Sr. Marqués de Valmediano, Duque del Infantado, doña Dolores Alvarez, doña Carmen Bosch y doña Ramona de la Presilla.

Tercero. La expropiación total de las parcelas que figuran en el plano de 15 de mayo de 1915, con rayado carmín, y que corresponden a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al Estado, a los herederos de D. José Quesada, a D. Tomás Mora y a D. Antonio Martín Vidal, Sras. Arocena y Loaisa y D. José Criado, así como la de las que en definitiva resulten inedificables y la de las construcciones que en aquéllas existan en la parte exclusivamente necesaria, fijando los precios de 6'44 pesetas al metro cuadrado de las superficies que se expropian a la Compañía citada, y las de 50 y 60 pesetas por igual unidad de las dos construcciones de 86 y 77 metros cuadrados, respectivamente, que también se expropian a dicha Compañía, debiendo la misma encargarse de su derribo por el aprovechamiento de los materiales.

Igual precio de 6'44 a la unidad métrica que se expropia a la mayor parte de la superficie de los Sres. García y Ríaza Fernández Trelles y el de 5'15 también al metro cuadrado del resto de dicha propiedad, e igual último precio a la superficie que se expropia a doña Natividad Pérez, D. José Criado y a parte de la de los Sres. Espinós y doña Amparo Caramanzana; el de 43'86 al resto, propiedad de dichos últimos señores, a la superficie expropiable a D. Pablo Carlier, D. Venancio Vázquez, Sres. González Ortiz de Zárate y de la Peña, parcela N de los herederos del excelentísimo Sr. Marqués de Valmediano y parte de la parcela a doña Dolores Alvarez, y el de 2'58 asimismo por igual unidad al resto de la expropiación de dicha Sra. Alvarez a la de doña Carmen Bosch, doña Ramona de la Presilla y herederos del Excmo. Sr. Marqués de Valmediano, parcela R, entendiéndose que los precios que han de servir de base para las apropiaciones que procedan serán los mismos que correspondan y se fijan a las propiedades de que las superficies apropiables se segregan.

Cuarto. La aceptación gratuita de la totalidad de la superficie expropiable que hace a V. E. el Estado y la de la mitad de las destinadas a vía pública, que gratuitamente también ceden a todos los anteriormente citados, con

excepción de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante y los Sres. Martín de Vidal, Arocena y Loaisa, y el pago en Cédulas por su valor nominal, cuando por turno corresponda, con arreglo a las vigentes disposiciones, remitiéndose al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a efectos de lo que determina el segundo párrafo del art. 22 de la ley porque el Ensanche se rige, los antecedentes y documentos relacionados con las superficies y construcciones que se expropian a los Sres. Quesada, Mora, Martín Vidal, Arocena y Loaisa, con el fin de que dicha Autoridad dirima la divergencia, quedando autorizada la Alcaldía para que pueda constituir el depósito necesario en Cédulas del Ensanche, con el fin de proceder a la incautación del inmueble de los últimos de los citados señores y al de cualquier otro que a la ocupación se ofreciera y para enajenar en Bolsa también, si fuera preciso, el número de los expresados títulos suficiente para pagar en metálico a los repetidos señores Martín Vidal y demás condueños, si en definitiva no llegaran a aceptar las Cédulas en pago de la indemnización que pudiera corresponderle.

A continuación se dió lectura de una enmienda suscripta por los Sres. Corona, Sáinz de Baranda, de Miguel y Flores, que decía así:

«Considerando los Concejales que suscriben, que la propuesta formulada por la Comisión de Ensanche a este Excmo. Ayuntamiento, respecto de la instancia y condiciones de ocupación, altamente beneficiosas para los intereses de dicho Ensanche, debe ser complementada con facilitar todos los medios conducentes a la apertura y urbanización de la calle de Méndez Alvaro, en la parte de la misma en que se halle consentida la ocupación y no exista obstáculo alguno para comenzar los trabajos de explanación y desmonte que sea preciso, tienen el honor de proponer a V. E., se acuerde la realización de los mencionados trabajos de explanación y desmonte, con los obreros fijos del ramo de Vías públicas, y de los eventuales, en su caso, que puedan destinarse a dichos trabajos; y que, en su consecuencia, se aplique al pago de los transportes que ocasionen dichas obras, las cantidades que al efecto figuren autorizadas en el presupuesto del Ensanche de 1918, en su tercera zona.»

Abierta discusión sobre la enmienda, fué aceptada por el Sr. Fernández Moreno, en nombre de la Comisión, pasando a formar parte del dictamen, que con ella fué aprobado; acordándose conceder un voto de gracias a los funcionarios Sres. Nogales, Iglesias y Gallego, que para llegar a la solución del anterior dictamen, habían laborado incesantemente por espacio de siete años, logrando, por fin, la cesión gratuita de la mayor parte de los terrenos y la compra, por un precio verdaderamente insignificante, del resto.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Orden del día para la sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 1917.

Asunto infomado por la Comisión 3.ª (Polleía urbana).

Proponiendo la reforma del título VI de las Ordenanzas municipales, relativo a licencias de edificación, ancho de calles, altura y salientes de fachadas y demás relacionados con las construcciones.

Madrid, 13 de diciembre de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1917

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno civil, trasladando sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por la que, revocando providencia gubernativa, se confirma el acuerdo del Ayuntamiento por el que jubiló al guar-

dia municipal, D. Rafael Aedo, con la tercera parte del mayor jornal disfrutado durante más de dos años.

3. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima recurso de los herederos de doña Rufina Martín de Vidales, contra acuerdo municipal que les denegó el derecho al percibo de los intereses de ocupación de unas parcelas expropiadas para varias calles de la primera zona del Ensanche, y reconociéndoles el de los intereses de los valores depositados en garantía del pago de los terrenos mencionados.

4. Comunicación del Gobierno civil, concediendo excepción de subasta para adquirir 118 uniformes de invierno con destino a la Guardia municipal.

5. Comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial, participando que la cuota que corresponde satisfacer al Ayuntamiento de Madrid en concepto de contingente provincial para el año 1918, se eleva a la cantidad de 4.231.760'08 pesetas.

6. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de un presupuesto adicional, importante 2.818'25 pesetas, para ampliación de obras del pabellón de servicios generales de las Escuelas-bosque de la Dehesa de la Villa.

7. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

TERCERA.—Policía urbana.

8. Proponiendo se deniegue la renovación de licencia solicitada para carbonería en la glorieta de Quevedo, número 3.

9. Proponiendo la renovación de licencia de la tahona establecida en la calle de Castelló, núm. 8.

10. Proponiendo la adjudicación definitiva del concurso celebrado para concertar los derechos de situado de los carruajes destinados al servicio público, por término de diez años, que comenzará en 1 de enero de 1918 y terminará en 31 de diciembre de 1927.

11. Proponiendo la renovación de licencia del almacén de maderas establecido en la calle de San Dimas, núm. 16.

12. Proponiendo la renovación de licencia del lavadero establecido en la calle de Arriaza, núm. 4.

CUARTA.—Fomento.

13. Proponiendo la adjudicación del concurso celebrado para la provisión de una plaza de Topógrafo delineante y otra de Delineante ayudante, vacante en el servicio de Fontanería Alcantarillas.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

14. Proponiendo el nombramiento, como resultado del oportuno concurso, de Inspector del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

SEXTA.—Ensanche.

15. Proponiendo la apertura legal de la calle de Máiquez, entre las de Alcalá y Goya.

16. Proponiendo la apertura legal de la calle de Fernán González, entre las de Alcalá y O'Donnell.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

17. Proponiendo la devolución al exarrendatario de Consumos, D. Manuel Rebollo, de la cantidad de 39 000 pesetas, parte de la fianza afecta a responder del pleito de la Compañía del gas, sobre liquidación de derechos por introducción del ácido sulfúrico.

18. Proponiendo se desista de la apelación entablada en el pleito relativo a la cuota que por inquilinato debe satisfacer D. Eduardo Cobián.

19. Proponiendo la devolución de 22 títulos de Resultas

que han sido amortizados y sustituidos de la fianza de un recaudador de arbitrios.

20. Proponiendo la adaptación de personal al presupuesto para 1918.

TERCERA.—Policía urbana.

21. Proponiendo se sobresea el expediente administrativo instruido al Arquitecto Jefe del servicio contra Incendios.

22. Proponiendo la devolución a la Sociedad «J. Eugenio Ribera y Compañía», contratista de las obras del nuevo Matadero y Mercado de ganados, de 644.500 pesetas, del total de la fianza de 944.500, constituida al efecto y en proporción a las obras hasta el presente ejecutadas.

CUARTA.—Fomento.

23. Proponiendo la concesión de licencia para construir en un solar sin número, de una calle particular de la barriada del Marqués de Zafra, Extrarradio.

24. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 16 de la calle de Francos Rodríguez, Extrarradio.

25. Proponiendo, de conformidad con la Dirección general de Seguridad, la concesión de licencia para construir un edificio destinado a frontón en el núm. 5 de la calle de la Trinidad.

26. Proponiendo la aprobación de las bases para la expropiación de los terrenos de las calles del Viento y Al mudena, propiedad de la fundación de Nuestra Señora de la Presentación (vulgo Niñas de Leganés), por la cantidad de 1.460.000 pesetas en Obligaciones municipales de expropiaciones del Interior.

27. Proponiendo la distribución de las 10.000 pesetas consignadas en presupuesto, entre las Sociedades obreras que lo han solicitado y que tienen establecido el socorro a obreros parados.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

28. Proponiendo el nombramiento de un Profesor de segunda clase del Laboratorio, con 2.500 pesetas anuales, en vacante producida por excedencia.

29. Proponiendo la concesión de excedencia a un Profesor de primera clase del Laboratorio.

30. Proponiendo se rectifique el número que ocupa en el escalafón un Médico tercero de la Beneficencia.

SEXTA.—Ensanche.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a *garage* en la calle de Castelló, número 19.

32. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del Letrado consistorial, se desestime una solicitud presentada por el contratista de las aceras de cemento de las vías públicas del Ensanche, interesando la rescisión o novación de su contrato, por lo que se refiere a la conservación de dichas aceras hasta la finalización de su compromiso, y que se aplique a dicho contratista lo prevenido en el art. 26 del pliego de la referida contrata.

33. Proponiendo el sobreseimiento de un expediente, instruido como consecuencia de denuncias formuladas, respecto de no haberse cumplido el pliego de condiciones en la ejecución de unas aceras de material de cemento instaladas en la calle de Alcalá, entre la avenida de la Plaza de Toros y la plaza de Manuel Becerra.

Madrid, 15 de diciembre de 1917 —El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos dictaminados por las Comisiones.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

1. Proponiendo la provisión de la plaza de Rector del Colegio de San Ildefonso, vacante por jubilación.

2. Proponiendo la provisión de la plaza de capataz mayor de los Cementerios municipales, vacante por defunción.

3. Proponiendo la forma de realizar los trabajos de for-

malización de los libros de inhumaciones, y un índice de los inhumados en sepulturas perpetuas y temporales durante el último decenio, con cargo a la partida señalada al efecto en el presupuesto para 1918.

CUARTA Y SEXTA REUNIDAS.—Fomento y Ensanche.

4. Proponiendo la determinación de precios contradictorios para satisfacer a la contrata de saneamiento del subsuelo, los gastos que produzcan el entretenimiento y limpieza de las alcantarillas construídas por la misma.

SEXTA.—Ensanche.

5. Proponiendo la adaptación del personal del Ensanche a los créditos que figuran en el presupuesto para el año 1918.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1917.—*Extracto.*
Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Alvaro de Blas —Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez, Antón, Añón, Blanco Parrondo, Calvo, Casero, Castillo, Cernuda, Corona, Cortés Munera, Crespo, Estébanez, Fernández Moreno, Flores, Gabilán, Garrido, Herrera, Herrero, Hidalgo, Leyún, Marcos, Martín Arias, Maura, de Miguel, Millán, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Ramos, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio, Tercero, Andión, Bello, Borrego, Castro, Climent, Dávila, Díez García, Espinosa, Fernández Martín, García Duque, Guerrero, Hernández Galicia, Iglesias Alvarez, López (D. José), López Martín, Llorente, Martín, Morales, Muela, Muñoz López, Piqueras, Revilla, Río, Rivero, Sáinz de la Maza, Sánchez Rodríguez, San Miguel, Santos y Vargas.

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los señores Castillo, Corona, Cortés Munera, Garrido, Marcos, de Miguel, Noguera, Pérez Toledo y Muñoz López, siendo aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de noviembre último.

ORDEN DEL DIA

Sin discusión fueron sancionados los cuatro siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, fecha 27 del pasado mes de octubre, disponiendo la adjudicación a doña Severa Cabañas de una parcela de terreno propiedad de la Villa, que hoy lleva en arrendamiento, comprensiva de 268'43 metros cuadrados, más la parte que ocupa la servidumbre de paso que pone en comunicación el parador de Gil Imón con el paseo Imperial, servidumbre que ha de desaparecer en virtud de esta adjudicación y de la ya realizada a D. Antonio Pardo Regidor, asignando el precio de 6'44 pesetas el metro cuadrado y cuyo importe total deberá ingresar dicha señora Cabañas en los fondos de la tercera zona del Ensanche, previo el otorgamiento de la correspondiente escritura y en cuyo documento se hará constar la renuncia a la indemnización de las construcciones levantadas por D. Ceferino Cano.

El 2.º, fecha 21 de noviembre último, disponiendo que, en lo sucesivo, se acredite en concepto de gratificación el haber de 1.800 pesetas anuales, que disfruta el Auxiliar del segundo grupo de Administración, D. Demetrio Plasencia Lancho.

El 3.º, fecha 30 de igual mes que el anterior, concediendo al obrero del ramo de Arbolado, Parques y Jardines, Manuel Murillo Frontera, la pensión de 1'20 pesetas diarias, 40 por 100 del jornal de 3 pesetas, que le sirve de regulador con arreglo al reglamento de 19 de septiembre de 1913.

El 4.º, fecha 21 del mismo mes que los dos anteriores, disponiendo que con arreglo a lo que dispone la base 41 de las complementarias del vigente presupuesto, y de conformidad con lo informado por los Letrados consisto-

riales, se dé por terminado en 31 de diciembre último e concierto que se formalizó con la Sociedad de alquiladores de carruajes de lujo, en escritura de 9 de octubre de 1915, y se exija el tributo con arreglo a la correspondiente tarifa y por cuotas individuales a todos los industriales.

A petición del Sr. Guerrero, quedó sobre la mesa el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, disponiendo la construcción, por subasta, de una verja de cerramiento en el tercer parque del servicio contra Incendios, sito en la calle de Toledo, cuyo presupuesto de 19.813'36 pesetas, se abonará: 4.074'41, con cargo al vigente presupuesto, y el resto, con cargo al que se forme para el año próximo.

Aprobar en votación nominal, por 34 votos de los señores Aguilera y Arjona, Alvarez, Añón, Blanco Parrondo, Calvo, Casero, Castillo, Cernuda, Colomer, Corona, Cortés Munera, Crespo, Díaz Agero, Flores, Herrera, Hidalgo, Marcos, de Miguel, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Ramos, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio, Espinosa, Muñoz López, Piqueras, Santos y de Blas, contra siete de los señores Leyún, Maura, Guerrero, Iglesias Alvarez, López, Llorente y Vargas, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 30 de noviembre último, disponiendo como forma de premiar los servicios extraordinarios de Vías públicas a D. Pedro Núñez Granés, siempre que con ello dé por concluidas las reclamaciones entabladas; reconocerle la jubilación, clasificándole en su día con el máximo que autorizan las disposiciones legales vigentes, o sea con el 80 por 100 del mayor sueldo disfrutado en activo, computándosele a tal efecto los años servidos al Estado, y que al fallecimiento del Sr. Núñez Granés se reconozca a su esposa, caso de viudez, o a su hija en defecto de aquélla, una pensión vitalicia de 6.000 pesetas anuales con cargo a los fondos municipales.

Se dió cuenta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 23 de noviembre último, aprobatorio de los proyectos de presupuestos de gastos e ingresos, apéndices y bases complementarias del Interior, formados para el próximo año de 1918, siendo tomada en consideración la totalidad del mismo en votación nominal, por 37 votos de los señores Aguilera y Arjona, Alvarez, Añón, Blanco Parrondo, Calvo, Casero, Castillo, Cernuda, Colomer, Corona, Cortés, Crespo, Estébanez, Fernández Moreno, Flores, Garrido, Herrera, Herrero, Hidalgo, Marcos, de Miguel, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio, Tercero, Muela, San Miguel, Santos y Segovia, contra 26 de los señores Antón, Gabilán, Leyún, Maura, Millán, Andión, Bello, Borrego, Castro, Climent, Dávila, Díez, Espinosa, Fernández García, Guerrero, Hernández, Iglesias, López (D. José), López Martín, Llorente, Martín (D. Roque), Piqueras, Rvilla, Río, Sáinz de la Maza y Vargas.

Acto seguido y después de declarar la Presidencia que quedaba la Junta constituida en sesión permanente, suspendió la sesión para continuarla a las cinco.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanudó la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde bajo la misma Presidencia, con asistencia de los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez, Antón, Añón, Blanco Parrondo, Calvo, Casero, Castillo, Cernuda, Colomer, Corona, Cortés, Crespo, Díaz Agero, Estébanez, Fernández Moreno, Flores, Gabilán, Garrido, Herrera, Hidalgo, Leyún, Marcos, Martín Arias, Maura, de Miguel, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Toledo, Pérez Chozas, Ramos, Retortillo, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio, Mendoza, Espinosa, Guerrero, Hernández, Iglesias, López (D. José), Llorente, Muñoz López, Piqueras, Revilla, Santos y Vargas.

Fueron aprobados los presupuestos de Gastos e Ingresos del Interior con sus apéndices y bases complementarias.

Se dió cuenta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 23 del pasado mes de noviembre, aprobatorio de los presupuestos de Gastos e Ingresos del Ensanche y bases complementarias de los mismos formados para 1918, siendo tomada en consideración la totalidad de los mismos.

Acto seguido fueron aprobados los presupuestos de Gas-

tos e Ingresos y bases complementarias, consignando su voto en contra de aquéllos el Sr. Muñoz Suela.

Se levantó la sesión a las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Para la instalación y orden de colocación de los puestos que tradicionalmente se autorizan durante las fiestas de Navidad, he dispuesto se observen las reglas siguientes:

1.^a Desde el día 18 del actual hasta el 6 de enero próximo, se permitirá establecer puestos de dulces, frutas, instrumentos músicos y figuras de barro en las plazas de la Constitución y de Santa Cruz (con exclusión de la plaza de Provincia), y en las calles de Ciudad Rodrigo y Zaragoza; advirtiéndose que los que se coloquen en el primer punto, habrán de situarse, precisamente, fuera de los intercolumnios de los soportales, junto a la acera y alrededor del jardín, dejando expedito el paso para el público.

2.^a Para la extensión de las licencias y colocación de los puestos se observarán las prescripciones que a continuación se fijan:

Primera. Los vendedores que deseen establecer puestos en las plazas de la Constitución y de Santa Cruz, así como en cualquier otro punto de la población, incluso los muestrarios, barriles y demás que se colocan en esta época, lo solicitarán verbalmente desde hoy en las Tenencias de Alcaldía de sus respectivos distritos, donde se les facilitará un volante en que conste el nombre del interesado, géneros que va a expender y número de los que se les conceda, siendo indispensable para obtener la licencia la exhibición de la patente de la Administración de Hacienda.

Con estos documentos obtendrán los del distrito del Centro, en la misma Tenencia de Alcaldía, la oportuna licencia, y los de otros distritos se presentarán en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios de esta Villa, de diez de la mañana a dos de la tarde de los días no feriados, en donde les serán facilitadas las que soliciten, previo abono de los derechos que establece la tarifa siguiente:

Pesetas.

Por cada metro cuadrado o fracción en la plaza de la Constitución, calles de Ciudad Rodrigo, Zaragoza y plaza de Santa Cruz.....	5
Por cada metro cuadrado o fracción en cualquier otro punto.....	4
Los muestrarios, barriles y demás que se colocan en esta época del año al frente de las tiendas. .	10

Una vez obtenidas estas licencias, los interesados las presentarán al Sr. Teniente de Alcalde del distrito, quien los hará instalar en los sitios que hubieren obtenido, desde el día 16 hasta el 18, de doce a dos de la tarde, hecha previamente la designación de los mismos.

Segunda. Los pavos y demás aves que se introduzcan en esta capital, serán reconocidos por los Veterinarios municipales, a su presentación en las Estaciones sanitarias y conducidos después a la plaza de los Mostenses, donde se establece el mercado de aves al por mayor. En dicho mercado abonarán los introductores: por cada gallina o similar, 5 céntimos de peseta y por cada pavo, 25 céntimos. Por cada manada de pavos, que no podrá exceder del número de 40, que se sitúe en la plaza de Puerta Cerrada y glorieta de Bilbao, se satisfarán 6 pesetas, en concepto de derechos de licencia, prohibiéndose la circulación de dichas aves en cuanto no sea indispensable para su tránsito directo desde los fieltos o estaciones hasta las referidas plazas.

3.^a Queda también prohibido establecer juegos de ruleta ni otro alguno de azar en la vía pública, con objeto de rifar juguetes u otros artículos.

4.^a Lo prevenido en las reglas anteriores se entenderá sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía Presidencia en cuanto a la concesión o denegación de licencia para instalación de puestos, con arreglo a lo que disponen las Ordenanzas municipales y a lo que exijan las conveniencias generales para mayor facilidad del tránsito público.

Los Sres. Tenientes de Alcalde, en sus respectivos distritos, están encargados, conforme a la ley, de hacer observar exactamente las precedentes disposiciones, y todos sus dependientes tienen la obligación de denunciarles las faltas que advirtieren para su correctivo.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Primer Teniente de Alcalde, encargado de la Alcaldía Presidencia, ALVARO DE BLAS.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 8 de diciembre de 1917.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.^a—Gobernación.			
Reclamaciones presentadas al escalafón de Administración y Contabilidad.....	9 julio 1917.	Sr. Tercero.	10 julio 1917.
Devolución de fianza al contratista que fué de la zona de recreos del Parque de Madrid.....	1 noviembre.	Sr. Tercero.	26 noviembre.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Expediente a instancia de Sor María Marsal, Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, solicitando exención de derechos de enterramiento.....	10 febrero.	Sr. Gabilán.	26 junio.
Proposición del Sr. Millán, para que la calle de Guipúzcoa tenga salida a la de Istúriz.....	4 abril.	Sr. Besteiro.	26 junio.
Reglamento de la Administración de Propiedades.....	26 junio.	Sr. Aguilera.	19 julio.
Expediente a oficio de la Administración de Propiedades, interesando la modificación de la base 2. ^a del concierto con las Compañías de electricidad, en lo relativo a las Cajas de registro...	18 junio.	Sr. Gabilán.	26 julio.
Expediente de jubilación de D. José Rodríguez Parreño.....	20 junio.	Sr. Aguilera.	26 julio.
Liquidación con la Compañía de Seguros «La Paternal», para pago del arbitrio por asistencia a incendios en los años 1911, 1912 y 1913.....	4 agosto.	Sr. Aguilera.	9 agosto.
Expediente de liquidación con el Estado para el pago del 10 por 100 de pesas y medidas.....	4 agosto.	Sr. Pérez Chozas.	9 agosto.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la construcción de un túnel en la calle del Ferrocarril.....	5 agosto 1917.	Sr. Niembro.	9 agosto 1917.
Expediente de devolución a varios vendedores de corderos de cantidades satisfechas por el arbitrio de pesas y medidas.....	5 agosto.	Sr. Valero Hervás.	9 agosto.
Confección de bases para concurso de la plaza de Investigador de arbitrios.....	6 agosto.	Sr. Aguilera.	27 agosto.
Expediente relativo a la celebración de concurso para adjudicar la cobranza del arbitrio sobre colocación de sillas y sillones en los paseos públicos.....	1 noviembre.	Sr. Gabilán.	8 noviembre.
COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.			
Proposición del Sr. Crespo, sobre higiene de las viviendas.....	22 marzo.	Sr. Retortillo.	22 marzo.
Licencia para trituración de marmol en el núm. 20 de la calle del Divino Pastor.....	22 marzo.	Sr. Blanco.	22 marzo.
Solicitud de los Sres. L. París y R. Catín, para instalación de tres electromotores en el núm. 64 de la calle de Zurbano.....	27 febrero.	Sr. Hidalgo.	6 marzo.
Expediente de renovación de licencia para la fábrica de yesos, sita en el núm. 11 de la calle de Santa Feliciana.....	27 febrero.	Sr. Millán.	27 marzo.
COMISIÓN 4.ª—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia para alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construido frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma..	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Apertura de una calle, desde la de Alfonso XII a los terrenos del Olivar de Atocha.....	2 noviembre.	Sobre la mesa.	8 noviembre.
Expropiación de los solares de la calle de Bailén y la del Viento.	17 noviembre.	Sobre la mesa.	21 noviembre.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.			
Moción del Sr. Sánchez Anido, relativa a la unificación de la Beneficencia municipal con las demás sociedades benéficas.....	3 abril 1914.	Sobre la mesa.	19 enero 1916.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la construcción de nuevos pabellones en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	6 enero 1917.	Arquitecto de Propiedades	9 enero 1917.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la roturación de terrenos en el Colegio de Nuestra Señora la Paloma.....	22 septiembre 1914.	Sr. Alderete.	»
Moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica de especialidades médicas.....	12 marzo 1916.	Sres. Landete y Covisa.	»
Expediente relativo al fallecimiento del Médico del segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma..	14 febrero 1917.	Concejal inspector de la Beneficencia municipal.	22 febrero 1917.
Expediente de provisión, por concurso, de la plaza de Jefe Farmacéutico del distrito del Congreso.....	3 marzo.	»	»
Provisión de la plaza de capataz mayor de los Cementerios municipales.....	5 febrero.	Sr. de Blas.	31 marzo 1917.
Expediente sobre enajenación de objetos procedentes de exhumaciones.....	14 septiembre.	Sobre la mesa.	24 septiembre.
Instancia del Sr. Presidente de la Sacramental de San Justo, para construir dos galerías de nichos en el patio de Santa Gertrudis.	6 agosto.	Sres. Ramos, Estébanez y Pérez Toledo.	8 agosto.
Expediente relativo a la reorganización de la banda y Academia de música del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	14 septiembre.	Sobre la mesa.	24 septiembre.
Instancia de un Médico de la Beneficencia, solicitando el cumplimiento de la providencia gubernativa.....	»	»	»
Instancia de D. Antonio Pelegrín, reclamando del lugar que se le asigne en el escalafón del Cuerpo general de la Beneficencia..	2 octubre 1917.	Sobre la mesa.	»
Expediente para la adquisición de brazaletes como distintivos para los Sres. Facultativos municipales.....	2 octubre.	»	»
Instancia del Sr. Martín de la Leona, solicitando se le dé posesión del cargo de Jefe Farmacéutico del distrito de Chamberí..	22 septiembre.	Sobre la mesa.	»
COMISION 6.ª—Ensanche.			
Ponencia emitida por los Vocales Sres. Antón y Mendoza, en un expediente de denuncia de D. Trinidad Colado, sobre la forma de ejecutar unas aceras de cemento en un trozo de la calle de Alcalá.....	30 noviembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud del contratista de aceras de cemento del Ensanche, interesando la rescisión de su contrato por lo que se refiere a la conservación de dichas aceras.....	22 noviembre.	Nueva entrada.	»
Informe de Vías públicas, respecto de las obras de desmonte y terraplenado que pueden realizarse en diferentes calles del Ensanche, para atender a la crisis obrera.....	25 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por varios vecinos y propietarios de la calle de Hilarión Eslava, interesando la apertura y urbanización de dicha calle.....	27 julio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura y urbanización del paseo de la Esperanza, entre el paseo de las Acacias y la proximidad del arroyo de Embajadores.....	19 octubre.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente de expropiación de dos parcelas ocupadas para la calle de María de Molina, entre la de Velázquez y la de Núñez de Balboa	29 noviembre 1917.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de dos parcelas destinadas a tránsito público, en la calle de Hilarión Eslava y la de Meléndez Valdés	1 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de una parcela ocupada para vía pública en la calle de Alonso Cano, entre la de Abascal y el paseo de Ronda	17 agosto.	Sobre la mesa.	28 noviembre 1917.
Expediente de apertura de la calle de Rodríguez San Pedro, entre la de San Bernardo y la de Fuencarral, y de expropiación de terrenos y construcciones para dicho trayecto	19 octubre.	Sobre la mesa.	25 octubre.
Resultado de la Junta de propietarios a quienes afecta la expropiación de parcelas para aislar el segundo depósito del Canal de Isabel II	5 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de Méndez Alvaro	5 diciembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casilla en el solar núm. 8 de la calle de Galileo	6 diciembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para ampliar la casa núm. 26 de la avenida de la Plaza de Toros	5 diciembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para alquilar la casa núm. 26 de la calle de Torrijos	27 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un <i>garage</i> en el núm. 19 de la calle de Castelló	3 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente de cesión de dos calles particulares situadas entre la de Santa Engracia y la de Manuel Silvela	5 diciembre.	Nueva entrada.	»
Informe del Letrado consistorial, acerca de la solicitud de un funcionario administrativo sobre reconocimiento del período de servicios, desde la fecha en que debió reingresar como excedente en el escalafón de los Oficiales administrativos del Ensanche	5 diciembre.	Nueva entrada.	»

GOBIERNO CIVIL

BANDO

HAGO SABER: Que dispuesto por la Comisaría general de Abastecimientos, con fecha 9 del actual, que se forme por los Gobiernos civiles un inventario de las existencias de algodón e hilados y otro relativo a las de cebada, avena, algarroba, alfalfa, heno y demás elementos de forraje que existan en esta provincia, para el cumplimiento de los dos mencionados servicios, he dispuesto:

ALGODONES

1.º Que los fabricantes, almacenistas y comerciantes de hilados de algodón, comprendidos en el precitado acuerdo, presenten en este Gobierno una relación jurada en la que con toda precisión hagan constar las existencias que tengan en su poder.

2.º Los expresados señores indicarán concretamente las partidas que tengan compradas, las que estén en camino, nombre de los buques cuando vengán embarcadas y darán cuenta de los contratos de venta de algodón que hubieren celebrado.

3.º Los fabricantes harán constar en las relaciones el algodón consumido en este año.

FORRAJES

Los cosecheros, almacenistas y vendedores de cebada, avena, algarroba, alfalfa y heno, presentarán en este Gobierno relación jurada, en la que hagan constar las cantidades que de los expresados productos tengan en su poder.

PREVENCIONES

Las relaciones juradas a que se refiere este Bando serán presentadas en las oficinas de este Gobierno, concediendo para ello el plazo de tres días, a contar desde esta fecha, debiendo estar firmadas por los interesados, que responderán de la exactitud de las mismas, advirtiéndoles a todos que el incumplimiento de lo mandado, así como las ocultaciones en que incurran, serán castigadas con la multa de 500 a 5.000 pesetas, que me autoriza para imponer el artículo adicional de la ley de Subsistencias de 23 de noviembre de 1916.

En los pueblos de esta provincia, las mismas relaciones juradas se enviarán a este Gobierno por conducto de los Alcaldes respectivos, dentro de igual plazo y con idénticas sanciones.

El Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte y los Alcaldes de los pueblos de mi jurisdicción, informarán a este Gobierno si tienen asegurado el consumo de los elementos de forraje o si disponen de sobrante, con el fin de abastecer a otras comarcas no productoras.

Lo que se hace público por medio de este Bando, que se insertará además en el *Boletín oficial* de la provincia, para su exacto cumplimiento. En el periódico oficial se insertarán íntegros los acuerdos de la Comisaría general de Abastecimientos, para mayor ilustración de las personas a quienes se refiere.

Madrid, 11 de diciembre de 1917.—El Gobernador,
Luis López Ballesteros.

SECRETARIA

CONCURSO

Esta Excm. Corporación, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, ha acordado anunciar concurso libre por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*, para ofrecimiento de locales, dentro de la demarcación del distrito donde trasladar las dependencias del Juzgado municipal del Hospital, señalando los concursantes en sus proposiciones, que deberán presentar en sobre cerrado y lacrado en el Registro general del Ayuntamiento, el precio y condiciones que estimen oportunas del local o locales ofrecidos; reservándose la Corporación la facultad de elegir la que estime más conveniente o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación de ninguna clase por parte de los interesados, y aceptando éstos previamente la condición de que el nuevo contrato que se celebre podrá ser rescindido en cualquier momento que el Ayuntamiento disponga de local propio donde trasladar la dependencia aludida.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SORTEOS

Cédulas garantizadas para la Neerópolis de Madrid.

Resultado del 8.º sorteo celebrado hoy, para la amortización de 272 Cédulas de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
5	41 a 50	144	1.431 a 40
9	81 90	151	1.501 10
52	511 20	158	1.571 80
56	551 60	160	1.591 600
58	571 80	165	1.641 50
63	621 30	181	1.801 10
72	711 20	188	1.871 80
86	851 60	190	1.891 900
89	881 90	195	1.941 50
96	951 60	198	1.971 80
107	1.061 70	220 (última bola extraída).	2.191 y 92
110	1.091 100	231	2.301 10
116	1.151 60	235	2.341 50
137	1.361 70		
142	1.411 20		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 7 de enero próximo.

Madrid, 15 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior. (Emisión de 1899).

Resultado del 73 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 178 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
186	1.851 a 60	1.145	11.441 a 50
289	2.881 90	1.186	11.851 60
290	2.891 900	1.241	12.401 10
316	3.151 60	1.393	13.921 30
436	4.351 60	1.484	14.831 40
540	5.391 400	1.494	14.931 40
910	9.091 100	1.541	15.406 10
925	9.241 50	1.611	16.101 10
1.127 (última bola extraída)	11.261 63	1.659	16.581 90
		1.719	17.181 90

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 7 de enero próximo.

Madrid, 15 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior. (Emisión de 1909).

Resultado del 34 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 110 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
2.141	21.401 a 10	2.674	26.731 a 40
2.250	22.491 500	2.706	27.051 60
2.361	23.601 10	2.759	27.581 90
2.631	26.301 10	2.781	27.801 10
2.634	26.331 40	2.989	29.881 90
2.635	26.341 50		

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 7 de enero próximo.

Madrid, 15 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas.

Resultado del 9.º sorteo celebrado hoy, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, para la amortización de 1.170 Obligaciones de dicho Empréstito.

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
27	261 a 70	2.621	26.201 a 10
107	1.061 70	2.657	26.561 70
207	2.061 70	2.662	26.611 20
274	2.731 40	2.664	26.631 40
279	2.781 90	2.675	26.741 50
416	4.151 60	2.687	26.861 70
677	6.761 70	2.714	27.131 40
750	7.491 500	2.776	27.751 60
752	7.511 20	2.812	28.111 20
808	8.071 80	2.813	28.121 30
810	8.091 100	2.832	28.311 20
968	9.671 80	2.917	29.161 70
1.020	10.191 200	2.925	29.241 50
1.029	10.281 90	2.932	29.311 20
1.092	10.911 20	2.985	29.841 50
1.218	12.171 80	3.001	30.001 10
1.232	12.311 20	3.002	30.011 20
1.235	12.341 50	3.003	30.021 30
1.241	12.401 10	3.005	30.041 50
1.242	12.411 20	3.062	30.611 20
1.267	12.661 70	3.112	31.111 20
1.327	13.261 70	3.123	31.221 30
1.475	14.741 50	3.130	31.291 300
1.476	14.751 60	3.164	31.631 40
1.666	16.651 60	3.204	32.031 40
1.668	16.671 80	3.219	32.181 90
1.691	16.901 10	3.247	32.461 70
1.700	16.991 17.000	3.251	32.501 10
1.743	17.421 30	3.252	32.511 20
1.752	17.511 20	3.256	32.551 60
1.757	17.561 70	3.258	32.571 80
1.810	18.091 100	3.294	32.931 40
1.811	18.101 10	3.300	32.991 33.000
1.842	18.411 20	3.310	33.091 100
1.845	18.441 50	3.366	33.651 60
1.862	18.611 20	3.422	34.211 20
1.923	19.221 30	3.449	34.481 90
2.030	20.291 300	3.476	34.751 60
2.054	20.531 40	3.479	34.781 90
2.154	21.531 40	3.496	34.951 60
2.163	21.621 30	3.534	35.331 40
2.190	21.891 900	3.562	35.611 20
2.202	22.011 20	3.576	35.751 60
2.252	22.511 20	3.581	35.801 10
2.257	22.561 70	3.639	36.381 90
2.266	22.651 60	3.675	36.741 50
2.267	22.661 70	3.725	37.241 50
2.292	22.911 20	3.744	37.431 40
2.302	23.011 20	3.805	38.041 50
2.335	23.341 50	3.840	38.391 400
2.349	23.481 90	3.892	38.911 20
2.382	23.811 20	3.948	39.471 80
2.456	24.551 60	4.038	40.371 80
2.465	24.641 50	4.054	40.531 40
2.505	25.041 50	4.112	41.111 20
2.549	25.481 90	4.135	41.341 50
2.585	25.841 50	4.146	41.451 60
2.596	25.951 60	4.179	41.781 90
2.615	26.141 50		

Los tenedores de estas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, desde el día 21 de enero próximo, de diez a doce, con las formalidades de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo determinado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de enero de 1879, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, el presupuesto municipal para el año próximo de 1918, aprobado por la Junta municipal en sesión celebrada en el día de ayer.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de enero de 1879, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, el presupuesto ordinario del Ensanche de esta capital para el año de 1918, aprobado por la Junta municipal en sesión celebrada en el día de ayer.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Antón Santiago, proyecta establecer una carbonería en la casa núm. 38 de la calle del Ave María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Víctor Lorenzo, proyecta establecer una casquería en la casa núm. 1 de la calle de la Ilustración.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Guillermo Itochter y Lucas, proyecta establecer un taller de soplado de vidrio e instalar dos motores eléctricos de fuerza uno HP. y medio HP., respectivamente, en la casa núm. 9 de la calle de Cartagena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabriel Vega, proyecta establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor en la casa núm. 6 de la calle de Castro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Vinardell, proyecta instalar un electromotor de tres caballos en la casa núm. 6 de la calle de Narciso Serra (fábrica de mosaicos).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. López y Parla, proyectan establecer una fábrica de chocolates e instalar dos electromotores en la casa núm. 111 de la calle de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Benjamín García, proyecta establecer una carbonería en la casa núm. 8 de la calle del Cardenal Mendoza, Extrarradio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Pontones y Compañía, proyectan instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa núm. 7 de la calle de Monserrat.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar núm. 3 de la calle de Alfonso XI, con vuelta a la de Valenzuela, el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 7 del corriente, ha acordado se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, de los días 25 y 26 de junio, con la única modificación de rebajar el precio tipo a 249'60 pesetas el metro cuadrado y el importe total del solar a 119.520'96, a cuya cuantía se ajustará la fianza provisional que ha de consignarse para tomar parte en la licitación, teniendo en cuenta que esta será del 5 por 100 de la cantidad total.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 16 de enero de 1918, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 21 de noviembre último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de material eléctrico con destino a los servicios de alumbrado, timbres y otros efectos necesarios a las Casas Consistoriales y demás dependencias del Municipio, durante el año 1918, con sujeción a los precios tipos y condiciones que figuran en los correspondientes pliegos y calculándose el importe total en 5.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 250 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de enero de 1918, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto correspondiente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de suministro de material eléctrico para las Casas Consistoriales.*)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de material eléctrico con destino a los servicios de alumbrado, timbres y otros efectos necesarios a las Casas Consistoriales y demás dependencias del Municipio, durante el año 1918, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
SUBASTAS		
Diciembre, 31.	Enajenación de los materiales procedentes del derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia.—Precio tipo...	1.000
Enero, 8, 1918.	Suministro del combustible que se precise en los ramos de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas durante el año 1918 (segunda subasta).—Importe calculado.....	50.000
16	Enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, núm. 3.—Precio tipo.....	119.520'96
21	Suministro de material eléctrico con destino a los servicios de alumbrado, timbres y otros efectos necesarios a las Casas Consistoriales y demás dependencias del Municipio durante el año 1918—Importe calculado.....	5.000
Para reclamaciones durante diez días, que terminan en la fecha que al margen se expresa:		
Diciembre, 21, 1917.	Suministro a la Imprenta municipal de los artículos que necesite durante los años 1918 y 1919.—Importe anual calculado.....	6.000
CONCURSOS		
Enero, 3, 1918.	Concurso para contratar la adjudicación de las instalaciones sanitarias en el nuevo Matadero y Mercado de ganados.—Plazo para la presentación de proposiciones, dos meses, a contar de la inserción del anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> .	
Junio, 10.	Concurso para presentación de ofertas de terreno, en venta o renta, con destino a dehesa o campo de alimentación del ganado que venga al Matadero o Mercado de abasto.—Plazo para presentación, un año natural, que termina en la fecha que al margen se expresa.	

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 3 al 9 de diciembre de 1917.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	4	7	6	1	18	594
De 44 ídem.....	1	2	3	»	6	264
De 50 ídem.....	3	»	3	»	6	300
De 110 ídem.....	3	1	»	»	4	440
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
Suma... ..	11	10	12	1	34	1.598
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	1	»	»	»	1	33
De 50 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	12	10	12	1	35	1.631

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de bajas y altas ocurridas en el personal desde el 9 al 15 de diciembre de 1917, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.^a del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Limpiezas.....	Ayudante núm. 13.....	Serapio Pascual Gordo.
Idem.....	Idem núm. 88.....	Rafael Molina.
Idem.....	Idem núm. 26.....	Gabriel Pérez.
Idem.....	Idem núm. 28.....	José Fernández Pin.
Parques y Jardines.....	Jardinero de tercera.....	Antonio Albarsanz Sánchez.
Idem.....	Peón.....	José Fernández Rodríguez.
Vías públicas.....	Idem.....	José Cruz Toral.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Limpiezas.....	Ayudante núm. 240.....	Miguel Domínguez Parra.
Idem.....	Idem núm. 13.....	Francisco Martínez García.
Idem.....	Idem núm. 66.....	Lorenzo Martín Segovia.
Idem.....	Idem núm. 88.....	José Amézaga Gutiérrez.
Idem.....	Mozo.....	Manuel Fernández González.
Parques y Jardines.....	Guarda de segunda.....	Eugenio Alonso Cebrián.
Idem.....	Peón.....	Antonio Martínez Salmerón.
Idem.....	Idem.....	Pablo Sánchez Vara.
Idem.....	Idem.....	José Antón Delgado.
Idem.....	Idem.....	Teodosio Gutiérrez Orozco.
Vías públicas.....	Idem.....	Ricardo Alonso.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Polleía urbana).

- D. Carlos Brea, Mesón de Paredes, 27, material eléctrico.
 D. Wenceslao Montes, Toledo, 75, tejidos.
 D. Emilio López, paseo de la Dirección, 18, escultor.
 D. Eduardo Lanzón, paseo del General Martínez Campos, 9, herrero.
 D. Honorato Miguel, Montera, 10, casa de huéspedes.
 D. Amalio Aguado, Francos Rodriguez, 15, ultramarinos.
 D. Baltasar Arenillas, Bola, 11, carpintería.
 D. Lorenzo del Pozo, Carnicer, 4, despacho de leche.
 D. Manuel Pérez, Pez, 21, venta de loza.
 D. Angel Somoza, Valencia, 9, panadería.
 D. Luis Sánchez, Espoz y Mina, 12, sastrería.
 D. Joaquín Bardavio, Santa María de la Cabeza, 47, cacharrería.
 Doña Braulia Ípola, General Ricardos, 60, despacho de vinos.

Por el Negociado 4.º (Obras).

- Alquilar: Barquillo, 19.
 Construcción: Baleares, 9; Antonio Vincent, 9, y Eduardo Marquina, 5.
 Pozo negro: Canillas, 18.
 Revocos: Travesía del Horno de la Mata, 7 y 9; Calvario, 5, y Montera, 35.
 Reformas: Almirante, 18; Olivar, 17, y plaza del Progreso, 5.
 Saneamiento: San Dimas, 6; Apodaca, 8, y Tesoro, 25.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

- Alquilar: Abascal, 18; Príncipe de Vergara, 31 y 33; paseo de las Delicias, 20, y Comercio, con vuelta a la de Téllez, fábrica de harinas «La Fama Industrial Harina Panadera».
 Revocos: Padilla, 4; Galileo, 36; Alcántara, 8, y Abascal, 17 y 19.

- Paso de carros: Bravo Murillo, sin número.
 Obras de ampliación: Juan Bravo, 82, y Serrano, 48.
 Obras de reforma: Carretera de El Pardo, 15; Lagasca, 4, y Serrano, 49.
 Obras de reparación: Luchana, 15; Fernández de la Hoz, 33 y 35; paseo de las Delicias, 21; paseo de la Castellana; Marqués de Urquijo, sin número; Santa Cruz de Marcenado, 16; Serrano, 52; Alcalá, 127 moderno; Gaztambide; Meléndez Valdés; Andrés Mellado, y Rodríguez San Pedro «Banco Hispano Colonial».

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

- Limpieza y reparación de atarjeas, 13.
 Acometidas a la alcantarilla general, 3.
 Total, 16.

PATRONATO DE LA MUTUALIDAD ESCOLAR

Celebradas sesiones en 10 de diciembre actual bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde accidental, Sr. de Blas, con asistencia del Delegado Regio de Primera enseñanza, señorita La Rigada, y Sres. García Ormaechea, Portilla, Gabilán, Herrero, Solana, y Secretario, Contador y Tesorero municipales, y el 15 del mismo mes bajo la misma presidencia y asistencia de los mismos señores y del Sr. Salvador Carreras, se adoptaron en ésta última los siguientes acuerdos:

1.º Cada una de las Escuelas municipales y nacionales de Madrid formará una Mutualidad escolar conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Instrucción pública, y la Federación de todas ellas será dirigida por este Patronato, rigiéndose éste por el reglamento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 29 de julio de 1910, con las modificaciones que las circunstancias aconsejen.

2.º El Patronato, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, ins-

cribirá en el Instituto Nacional de Previsión, la libreta inicial de todos los niños que actualmente concurren a las Escuelas municipales y nacionales, que ya no sean mutualistas, y los que en lo sucesivo concurren. (Es de notar que calculado en 5.000 el número de niños de nueva matrícula cada año, importará la apertura de cartillas 2.500 pesetas anuales.)

3.º El Patronato abonará a las mutualistas pobres la mitad de las cuotas semanales. (Suponiendo que los mutualistas lleguen pronto a 10.000, y que sean verdaderamente pobres, a juicio del Maestro, el 10 por 100, importará el gasto, a razón de 2'60 pesetas por cada uno de aquéllos, 2.600 pesetas anuales.)

Esta bonificación se hará a los mutualistas siempre que ellos paguen puntualmente la otra mitad, que asistan con regularidad a la Escuela y que se hagan por su aplicación y buena conducta merecedores de la distinción, a juicio del Maestro.

En ningún caso se considerarán como pobres en cada Escuela, más del 20 por 100 de la matrícula oficial.

4.º Los establecimientos benéficos municipales, Colegio de San Ildefonso y Colegios de niños y niñas de Nuestra Señora de la Paloma, constituirán Secciones mutualistas, inscribiéndose por el Ayuntamiento las libretas iniciales y contribuyendo con igual cuota que a los alumnos pobres de las Escuelas. En los casos de desamparo absoluto de los asilados por parte de sus familias, el Ayuntamiento abonará la cuota íntegra semanal.

5.º El remanente que resulta de la partida de 10.000 pesetas, consignada este año en los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento, se destinará a bonificar por partes iguales a todos los mutualistas actuales y a los que se inscriban por consecuencia de las anteriores propuestas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Se procurará que todas las Mutualidades escolares existentes, y las que nuevamente se vayan creando, se adhieran a la Federación de Mutualidades o Mutualidad escolar de Madrid, al objeto de que los beneficios de los mutualistas sean mayores.

2.ª Se interesará de los Sres. Maestros y Maestras la remisión inmediata de las relaciones de alumnos de las Escuelas, con todos los datos necesarios para la inscripción de libretas mutualistas y para los demás efectos señalados.

3.ª Se ingresará en el Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 10.000 pesetas, importe del crédito consignado en el presupuesto municipal de 1917, para que sea distribuida a tenor de los anteriores acuerdos, enviándose al efecto los antecedentes necesarios.

Por último, se acordó que corran a cargo del Negociado de Enseñanza del Ayuntamiento todas las incidencias a que den lugar los acuerdos de este Patronato.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se han recibido los libros que a continuación se expresa:

De D. Luis Sánchez.

Cahet.—Revolución de 1830 y situación presente de la Francia.—Barcelona, 1839.

Ruiz de la Peña (Francisco).—Tablas léxicas o catálogo por orden alfabético de todos los verbos latinos.—Bilbao, 1894.

Gómez Hermosilla (Josef).—Arte de hablar, en prosa y verso. París, 1837.

Pigault (Lebrun).—La locura española. Novela escrita en francés.—Barcelona, 1837.

Iriarte (Juan).—Gramática latina, escrita en verso castellano, con su explicación en prosa.—Madrid, 1795.

Claver y Falces (Jaime).—Examen de algunas cuestiones políticas administrativas y civiles, con el objeto de impugnar el artículo 642 del proyecto del nuevo Código civil, que trata de la sucesión forzosa.—Madrid, 1853.

Exposición dirigida a las Cortes Constituyentes sobre el régimen político de la isla de Cuba.—Madrid, 1858.

Historia de la derivación de una parte del agua del canal de Vento.—Habana, 1877.

Colección de artículos publicados en *La Voz de Cuba* sobre la cuestión de Vento.—Habana, 1877.

Bergnes de las Casas (Antonio).—La verdad sobre la República federal.—Barcelona, 1872.

Real cédula que S. M. se ha servido expedir, en la que somete a su Consejo y Cámara de guerra el conocimiento de varios negocios que estaban radicados en la Secretaría de Estado y del Despacho universal de este ramo.—Madrid, 1816.

Alonso y Eguilaz (Juan).—Teoría de la inmortalidad del alma. Madrid, 1869.

Picatoste (Felipe).—El tecnicismo matemático en el Diccionario de la Academia Española.—Madrid, 1873.

Afán de Ribera (Fulgencio).—La virtud al uso y mística a la moda.—Madrid, 1820.

Inclán Valdés (San Miguel).—Tratado de Aritmética y Geometría de dibujantes.—Madrid, 1841.

Leal Gómez (Francisco).—Pláticas doctrinales y morales sobre las quatro principales partes de la Doctrina cristiana.—Madrid, 1775.

Fáber (F. G.).—Al pie de la Cruz o los Dolores de María.—Madrid, 1888.

Cristóbal Xaramillo (Guillermo Antonio).—Lecciones de Gramática-ortográfica castellana.—Madrid, 1800.

Serrano (Joane).—Missæ sacrosantæ ac cœ remoniarum quæ in eius celebratione fiunt compendiosa expositio.—Roma, 1626.

Herranz Quirós (Diego Narciso).—Gramática de la Lengua castellana, ordenada en forma de diálogo y estilo matemático.—Madrid, 1834.

Cordorez Moure (José María).—Reminiscencias. Santafé y Bogotá, 1899.

Gascón de Gotor (Anselmo y Pedro).—Cuestión de actualidad. La Torre Nueva de Zaragoza.—Zaragoza, 1892.

Sáenz de la Cámara (Sixto).—Espíritu moderno, o sea carácter del movimiento contemporáneo, sucedido de algunas medidas de gobierno aplicables a la situación de España.—Madrid, 1848.

Cádiz (Diego José).—Carta instructiva ascético-histórico-política, en que se propone a un soldado católico la necesidad de prepararse, el modo con que lo ha de hacer y con que debe manejarse en la actual guerra contra el impío, etc.—Málaga, 1793.

Clarendón.—Discurso sobre los asuntos de España, pronunciado en la Cámara de los Lores de Inglaterra en el día 23 de julio de 1839.—Madrid, 1839.

Mayer.—Escena lírica de la ópera seria «Los Misterios eleusinos».—Madrid, 1816.

Concordato entre la Corte de Roma y la de España.—Madrid, 1738.

Condillac.—Extracto razonado del tratado de las sensaciones. Traducido por L. D. J. R. L. y V.—Madrid, 1794.

Poesías escritas por varios ingenios españoles, con motivo de la inauguración del teatro Real.—Madrid, 1850.

San Miguel (Evaristo).—La cuestión Romana.—Madrid, 1849.

Lamennais (Hugo Felicitas Robert).—Caracteres del siglo XIX o vaticinios políticos.—Palma, 1834.

Schulz (Guillermo).—Descripción geognóstica del Reino de Galicia.—Madrid, 1835.

Paula Andrey, (Francisco).—Casa de Expósitos de Cádiz. Memoria.—Cádiz, 1844.

Crespo de la Serna (León).—Informe sobre las reformas políticas sociales y económicas, que deben introducirse en la isla de Cuba, presentado a la Junta de información.—París, 1879.

Pérez Costales (Ramón).—La verdad a las aldeas. Folleto republicano.—Coruña, 1869.

Salvador (José del).—Sermón de la Bula de la Santa Cruzada, que al Supremo Consejo de Castilla y Tribunal de la Comisaría general de Cruzada, dijo el día 30 de noviembre de 1800 en la Iglesia de Santa María de esta Corte.—Madrid, 1801.

López Juana Pinilla (José).—Exposición que el intendente de Guadalajara dirige al augusto Congreso Nacional, manifestando la necesidad de establecer sobre bases sólidas el sistema general de Hacienda pública, etc.—Guadalajara, 1814.

- Moreiro (Juan).—El error y la razón teológica o la idolatría con sus extravíos y el cristianismo civilizador.—Orense, 1857.
- Vicente García (Santiago).—Examen crítico de la nueva Gramática Castellana de la Real Academia Española.—Madrid, 1855.
- Alguacil Rodríguez (Diego Mariano).—Carta pastoral.—Badajoz, 1859.
- Hernández Fraile (Pío).—Panegírico del IV Duque de Gandía, San Francisco de Borja, pronunciado en la iglesia de San Antonio del Prado, en octubre de 1861.
- Iglesias y Barcones (Tomás).—Carta pastoral que el excelentísimo Patriarca de las Indias dirige al Ejército y Armada, con motivo de la expedición a África.—Madrid, 1859.
- Hysern (Joaquín).—Discurso con motivo de la inauguración de la sociedad Hahnemanniana Matritense.—Madrid, 1861.
- Hysern (Joaquín).—Inauguración pública de la Sociedad Hahnemanniana Matritense. Discurso.—Madrid, 1860.
- Agius Jimeno (J.).—Reforma de la Ortografía castellana.—Madrid, 1896.
- Salvador-Sáenz y Carreras (Miguel).—La teoría de la solidaridad en la economía política y el derecho.—Madrid, 1905.
- Soler Arques (Carlos).—La segunda enseñanza y las lenguas vivas.—Madrid, 1891.
- Hoz (Pedro de la).—Tres escritos políticos publicados en 1844 Madrid, 1855.
- Prado y Palacio (José del).—De interés nacional. El socialismo agrario en Andalucía.—Madrid, sin a.
- Reglamento de la Sociedad Española de Directores de Enseñanza privada.—Madrid, 1886.
- Juicio ordinario seguido ante los Tribunales militares en la plaza de Barcelona, contra Francisco Ferrer Guardia.—Madrid, 1909.
- Guisasola y Rodríguez (Vitoriano).—Memoria de las gestiones practicadas para la definitiva instalación del Priorato de las Cuatro órdenes militares.—Ciudad Real, 1880.
- Cuadro político de la isla de Cuba. Sin autor.—Burdos, 1836.
- Carderera (Mariano).—La pedagogía en la Exposición universal de Londres de 1862.—Madrid, 1863.
- Roca de Togores (Mariano).—Memoria poética.—Madrid, 1831.
- Orbea (Ramón).—La reconquista de América.—Madrid, 1905.
- Alonso Martínez (Manuel).—Los derechos individuales. Discurso.—Madrid, 1875.
- Manrique (Cayetano).—Sobre los derechos de las hembras en las sucesiones, y principalmente, en el trono de España.—Madrid, 1860.
- Tineo Heredia (Ángel).—La verdad a todos. Folleto que defiende la Unión Católica Monárquica.—Madrid, 1881.
- Fuentes Altafaj (R.).—La liga y la aristocracia española.—Folleto político. Madrid, 1873.
- Flórez Laguna (José).—Guía general, notas y reglas del cuadro sinóptico histórico musical y repertorio clásico, compuesto y dedicado al Sr. D. Hilarión Eslava.—Madrid, 1862.
- Real cédula de S. M. y señores del Consejo, por la cual se manda formar una Junta superior de Medicina que vele sobre esta enseñanza.—Madrid, 1804.
- Robertson (Guillermo).—Histoire D'Ecosse durant les regnes de la Reine Marie et du Roi Jacques VI.—Paris, 1785.
- Pouget (Francisco Amado).—Instrucciones generales en forma de catecismo.—Madrid, 1788.
- Hurtado de Mendoza (Diego).—La vida del Lazarillo de Tormes.—Madrid, 1844.
- Inzenga (José).—Apuntes biográficos de Arsenia Velasco.—Madrid, sin a.
- Herráinz (Gregorio).—Gramática castellana teórico-práctica en todas sus partes.—Madrid, 1869.
- Elwart (M. A.).—Manual de armonía de acompañamiento de bajo numerado de reducción de la partitura al piano, etc.—Madrid, 1845.
- Rodríguez del Riego (Julio).—Noches en vela. Colección de artículos.—Astorga, 1897.
- Huarte (Cayetano María).—La Dulciada, poema épico dividido en siete cantos.—Burgos, 1833.
- Diez de Tejada y Reina (José).—El grito de España con motivo de la Real convocatoria para la celebración de las Cortes generales del Reino por S. M. la Reina Gobernadora.—Madrid, 1834.
- Pedreira (Leopoldo).—Lo que es Bilbao y lo que podrá ser a fines de siglo.—Madrid, 1902.
- Cartagho.—El duelo o desafío y sus reglas.—Madrid, 1873.
- Panserón (A.).—A B C musical dedicado a las madres de familia.—París, 1861.
- Monlau (Pedro Felipe).—Elementos de Higiene privada.—Segunda edición.—Madrid, 1857.
- Monlau (Pedro Felipe).—Elementos de Higiene privada o arte de conservar la salud del individuo.—Madrid, 1857.
- Tamarit de Plaza (Rafael).—Diccionario estadístico de todos los pueblos de España y sus islas adyacentes.—Madrid, 1852.
- Aguilera y Velasco (Alberto).—Código civil portugués, comentado, concordado y comparado con las legislaciones vigentes en Europa y América.—Madrid, 1879.
- Discusión de las Cortes sobre la tutela de S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusto hermano, con otros discursos y documentos que la esclarecen.—Madrid, 1842.
- Pastoral del venerable Obispo de Plasencia.—Madrid, 1886.
- Album Calderoniano.—Homenaje que rinden los escritores portugueses y españoles al esclarecido poeta D. Pedro Calderón de la Barca.—Madrid, 1881.
- Catalogo dos objetos existentes no museu de Archeologia do Instituto de Coimbra y un suplemento.—Coimbra, 1877.
- Caracciolo (Francisco).—Breve compendiosa noticia de la vida de este venerable Padre y siervo de Dios, fundador de la Religión de los Padres Clérigos regulares menores.—Sin l. Año 1728.
- Asís Aguilar (Francisco).—¿De qué sirven las monjas?—Madrid, 1869.
- Soret (Victor).—Representación del Tesorero general en ejercicio a la Regencia de las Españas en contestación al manifiesto de D. Ricardo Meade.—Cádiz, 1812.
- Revista de la feria de Sevilla, escrita por un quidam y dibujada por Aramburo.—Sevilla, 1868.
- Pando y Valle (Jesús).—El centenario del descubrimiento de América, con una carta-prólogo del Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon.—Madrid, 1892.
- Alessio (D.).—Sulla teoria e la pratica della nuova navigazione astronómica. Roma, 1908.—Roma, 1908.
- El monumento a Numancia erigido sobre las ruinas de la ciudad celtibera.—Madrid, 1906.
- Benito (Cosme J. de).—Arte de Caligrafía musical.—Madrid, 1886.
- Marliani (Manuel).—De la influencia del sistema prohibitivo en la agricultura, industria, comercio y rentas públicas.—Madrid, 1842.
- Quiroga (San Antonio).—Manifestación al público derivada de las palabras pronunciadas por el Excmo. Sr. D. Salustiano Olózaga, referente a Sor María Rafaela del Patrocinio.—Madrid, 1861.
- Thorel (Abate).—Del origen de las sociedades.—Madrid, 1823.
- Driguet (Baltasar).—Jornadas divertidas, políticas sentencias y hechos memorables de reyes y héroes de la antigüedad, escritas por la séneca del siglo XVII, Madama de Gómez. Traducidas del francés por...—Madrid, 1797.
- Brunet.—La constitución política ilustrada. Album de dibujos. Madrid, s. a.
- Gravina (Pedro).—Manifiesto del Arzobispo de Nicea.... sobre las ocurrencias de su extrañamiento.—Sevilla, s. a.
- Azcárate (Patricio).—Veladas sobre la Filosofía moderna.—Madrid, 1853.
- Gómez Salazar (Francisco).—Instituciones de Derecho canónico.—Madrid, 1877.
- Martínez Vigil (P.), Arzobispo de Oviedo.—Pastorales.—Madrid, 1898.

- Monner Sans (R.).—Apuntes e ideas sobre educación a propósito de la enseñanza secundaria.—Buenos Aires, 1896.
- Bravo (Julio).—Código penal vigente en las islas Filipinas y ley provisional dictando reglas de enjuiciamiento.—Madrid, 1887.
- Pardo y Manuel de Villena (Alfonso).—El Marqués de Rafael y el levantamiento de Orihuela en la guerra de Sucesión.—Madrid, 1910.
- Iñiguez (Eusebio).—Ofensas y desafíos.—Madrid, 1890.
- Rustant (Joseph Vicente).—Historia de D. Fernando Alvarez de Toledo.—Madrid, 1751.
- Campos y Carreras (Antonio).—Fábulas.—Madrid, 1864.
- Sánchez de León (Enrique).—Talma. Reflexiones sobre el arte teatral.—Madrid, 1879.
- Juan (Capitán).—Filipinas ante la razón del indio. Obra compuesta por el indígena—Madrid, 1874.
- Mortgat (Guillermo).—Félix y Adela. Novela cubana.—Madrid, 1850.
- Picatoste (Felipe).—Elementos de matemáticas. Trigonometría.—Madrid, 1872.
- Valdés (Manuel Antonio).—Santos deseos de una Christiana muerte o preparación para ella.—México, 1783.
- Bustillo (Eduardo).—Almanaque de la risa para 1870.—Madrid, 1869.
- Capmany (Antonio).—Filosofía de la elocuencia.—Barcelona, s. a.
- Cabassutii (Joanis).—Notitia ecclesiastica historiarum conciliorum et canonum.—Venetiis, 1772.
- Olea (Alfonso).—Tractatus de cessione iurium et actionum et actionum.—Venetiis, 1773.
- Pitoni (Francesco Maria).—De controversiis Patronorum.—Venetiis, 1746.
- Thomassino (Ludovico).—Vetus et Nova Ecclesiae Disciplina circa Beneficia y Beneficiarios.—Venetiis, 1760.
- Parladorii Yañez (Juan).—Opera jurídica.—Coloniae Allobrogum, 1734.
- Pitoni (Francesco Maria).—Disceptationum Ecclesiasticarum. Venetiis, 1742-1746.
- Sancti Bernardi.—Abbatis Primi Claræ-Vallensis. Genuina sancti Doctoris opera.—Parisiis, 1719.
- Gerson (Jean).—Opera omnia. Novo ordine digesta. Opera y studio M. Lud. Ellies du Pin.—Antwerpiae, 1706.
- Aguila y Rojas (Fernando Alfonso).—Additæ quæstiones de incompatibilitate Regnorum y Majoratum ad tractatum D. Hermenegildi de Roxas. Avi sui.—Coloniae Allobrogum, 1738.
- Aguila y Rojas (Fernando Alfonso).—Additæ quæstiones de incompatibilitate Regnorum y Majoratum ad tractatum D. Hermenegildi de Roxas.—Coloniae Allobrogum, 1738.
- Gregoire (Pierre).—Syntagma iuris universi.—Lugduni, 1597.
- Baluze Etienne.—Capitularia Regum Francorum.—Venetiis, 1772.
- Castañiza (Juan).—Lucha o combate espiritual del alma con sus afectos desordenados.—Madrid, 1780.
- Nieupoort (G. H.).—Historia reipublicæ et imperii romanorum. Venetiis, 1757.
- Nolasco (Pedro).—Prevención para la hora de la muerte. Algunas advertencias para ayudar a bien morir.—Madrid, 1796.
- Eutropio.—Breviarium Historiæ romanæ.—Parissis.—Sin a. Sacrosanti Concilii Tridentini.—Quid in hac editione præstitum sit sequens Philippi Chiffletii...—Antwerpiae, 1639.
- Hobbes (Thomas).—Elemens Philosophiques du Citoyen. Traicté politique ou Les Fondemens de la société civile font decouverts.—Amsterdam, 1649.
- Manuzzi (Giuseppe).—Osservazioni dell'Abate Giuseppe Manuzzi sulle voci e locuzioni italiane derivate della lingua provenzale.—Firenze, 1841.
- Corroy (Simón).—Pandecta legis evangelicæ. Simone a Corroy.—Lugduni, 1549.
- Gutle (Johann Conrad).—Bersuche unterhaltungen und Beluftigungen aus der Natürlichen Magie.—Leipzig, 1791.
- Moriggi (Angelo).—Tratado del contrapunto fugado, escrito en italiano, dado a luz y dedicado a los alumnos del Real e Imperial Conservatorio de música de Milán. Traducido al castellano por el Conde de Moretti.—Madrid, 1813.
- Trarieux (Gabriel).—L'Otage. Pièce en trois actes.—Paris, 1907.
- Murger (Henry).—Ballades et Fantaisies.—Paris, 1854.
- Manual de enigmas. Logogrifos y charadas. Modo de componerlas y descifrarlas.—Madrid, 1854.
- Girard de Rialle (J.).—Les Peuples de l'Afrique et de l'Amérique.—Paris, 1880.
- Mayo (Francisco de Sales).—La Chula. Historia de muchos.—Madrid, 1870.
- La Mina de oro para el Estado eclesiástico, o bien sea, Colección de lo más esencial y selecto que se ha escrito en el presente siglo, con respecto a la Iglesia de España.—Madrid, 1845.
- Arias Montano (Benedicto).—Benedicte Ari Montani Hymni et secula.—Antuepiæ, 1593.
- L'île de Cuba, par Al. Daumont.—Notice historique sur la Guyane Française, par H. Ternaux-Compans.—Quelques Mots en réponse a una petición des negocians de Londres ainsigüa plusieurs articles du Times tendant á attaquer l'honneur et les droits du Roi de Espagne sur l'indipendance des Amériques, par Josef Canga Arguelles.—Extracto del expediente seguido por la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Salamanca, a fin de encontrar y exhumar los restos mortales del Maestro Fray Luis de León.—Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, por Félix de Bona.—Estudios históricos sobre el Reino de Aragón, por José Morales Santisteban.—Madrid, varias fechas.
- Clavier.—Memoire sus les Oracles des Anciens.—Paris, 1818.
- Sotos Ochando (Bonifacio).—Gramática de la lengua universal.—Madrid, 1863.
- Analyse—De L'Histoire Philosophique et Politique des établissemens y du comerce des Européens dans les deux Indes.—Leyde, 1775.
- Ressan (E. A.).—Apuntes sobre Burgos.—Burgos, 1864.
- Cadalso (José).—Noches lúgubres.—Madrid, 1840.
- Cobbett (William).—Historia de la reforma Protestante en Inglaterra e Irlanda.—Madrid, 1827.
- Acuña y Villanueva (Rosario).—Ecos del alma. Poesías.—Madrid, 1876.
- Valle y Serrano (Antonio María).—El pro y el contra. Paradojas.—Madrid, 1890.
- Muñoz y Poyanos (Manuel).—Modo fácil de observar el Planeta Herzel en su movimiento del año 1788, con otras varias observaciones astronómicas.—Valencia, 1787.
- Bona Giovani (Eminentísimo).—Opera omnia.—Venetiis, 1752.
- Raymundi de Peñafort (San).—Ordinis prædicatorum summa textu sacrorum canonum.—Lugduni, 1718.
- Covarrubias de Leiva (Diego).—Didaci Covarrubias a Leyva. Opera omnia.—Lugduni, 1661.
- Vie de M. Van Espen, Docteur es Droits y Professeur des Saints Canons dans l'Univerfité de Louvain.—Louvain, 1767.
- Martyrologium romanum ad novam kalendarii rationem, et ecclesiasticæ Historiæ veritatem restitutum Gregorii XIII. Pont. Max jussu editum accesserunt notationes.... auctore Cæsare Baronio Sorano. Parissis, 1607.
- Pareja y Quesada (Gabriel).—Praxis edendi sivi tractatus de universa instrumentorum editione.... in Judicio præstanda.—Lugduni, 1751.
- Carleval (Tonias de).—Disputationum Juris variarum.—Matriti, 1649.
- Fernández y Larrea (Raimundo).—Synodorum oecumenicarum summa in quapracter unicujusque concilii historicam enarrationem in medium etiam afferuntur Canones universi est.—Matriti, 1827.
- Casiodoro (Marco Aurelio).—Opera omnia.—Geneve, 1622.
- Neuzano (Joanne).—Sylvæ nuptialis.—Lugduni, 1572.
- A Magyar Automobil-Club. Evkönyve, 1906. Evre.—Budapest, 1906.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 8 al 14 de diciembre de 1917.

	Anterior.	Día 8.	Día 10.	Día 11.	Día 12.	Día 13.	Día 14.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	77 %	»	77	77	»	»	»
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100	91'75	»	»	»	»	91'75	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	96	»	»	»	»	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pesetas al 4 por 100	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	87	»	»	»	87	87	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	95	»	»	»	94'75	»	»
Idem Id.—Emisión de 1915	90	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	92	»	92	92	92	»	91'75

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de diciembre de 1917.	Del 10 al 16 de diciembre de 1917	Total de ingresos hasta el 16 de diciembre de 1917.
		Pesetas.	Pesetas	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	5.750.000	5.543.548'95	»	5.543.548'95
2.º—Venta de terrenos	133.838'55	3.227'36	»	3.227'36
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	2.000	2.000	»	2.000
4.º—Resultas.....	920.110'82	1.851.910'25	»	1.851.910'25
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	647'30	»	647'30
6.º—Reintegros.....	36.250	42.234'31	423'33	42.657'64
	6.842.199'37	7.443.568'17	423'33	7.443.991'50
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	962.799'17	10'68	962.809'85
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	6.842.199'37	8.406.367'34	434'01	8.406.801'35

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de diciembre de 1917.	Del 10 al 16 de diciembre de 1917.	Total de pagos hasta el 16 de diciembre de 1917.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	299.700	275.010'24	»	274.010'24
2.º—Policía de seguridad.....	149.902	129.519'91	»	139.519'91
3.º—Policía urbana	231.137'32	225.813'43	1.916'15	227.729'58
4.º—Obras públicas.....	3.398.149'59	4.536.949'22	27.532'78	4.564.482
5.º—Cargas.....	1.820.900'34	1.066.506'10	250	1.066.756'10
6.º—Imprevistos.....	20.112'50	5.252'50	»	5.252'50
	5.919.901'75	6.249.051'40	29.698'93	6.278.750'33
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	5.919.901'75	6.249.051'40	29.698'93	6.278.750'33

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	7.443.991'50	
Idem devueltos	»	
Idem líquidos.....	»	7.443.991'50
Pagos ejecutados.....	6.278.750'33	
Idem reintegrados.....	962.809'85	
Idem líquidos.....	»	5.315.940'48
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		2.128.051'02

INTERIOR

Ingresos u pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 7 de diciembre de 1917. — Pesetas.	Del 8 al 15 de diciembre de 1917. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 15 de diciembre de 1917. — Pesetas.
1.º—Propios.....	85.838'72	79.259'43	»	79.259'43
2.º—Montes.....	16.307'50	10.802'85	131	10.933'85
3.º—Impuestos.....	6.825.389'05	5.882.630'87	135.017'52	6.017.648'39
4.º—Beneficencia.....	22.386'62	17.662'15	16'30	17.678'45
5.º—Instrucción pública.....	2.500	2.562'50	»	2.562'50
6.º—Corrección pública.....	1.203'60	253'17	»	253'17
7.º—Extraordinarios.....	346.446'56	26.078'51	65	26.143'51
8.º—Resultas.....	»	1.636.394'59	»	1.636.394'59
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.089.104'11	20.056.269'21	359.258'58	20.415.527'79
10.º—Reintegros.....	1.394.000	79.330'97	»	79.330'97
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	32.783.176'16	27.791.244'25	494.488'58	28.285.732'65
	»	862.149'32	1.421'25	863.570'57
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>32.783.176'16</i>	<i>28.653.393'57</i>	<i>495.909'65</i>	<i>29.149.303'22</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 7 de diciembre de 1917. — Pesetas.	Del 8 al 15 de diciembre de 1917. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 15 de diciembre de 1917. — Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	2.152.055'75	2.045.005'84	37.165'80	2.082.171'64
2.º—Policía de seguridad.....	1.925.269'12	1.741.083'74	4.165'34	1.745.249'08
3.º—Policía urbana y rural.....	4.802.729'75	4.373.632'41	156.060'47	4.529.692'88
4.º—Instrucción pública.....	2.290.545'48	1.595.637'60	36.769'80	1.632.407'40
5.º—Beneficencia.....	2.394.335'50	2.128.947'60	40.866'51	2.169.814'11
6.º—Obras públicas.....	4.064.341'25	3.624.274'56	39.863'54	3.664.138'10
7.º—Corrección pública.....	283.648'09	256.448'09	11.800	268.248'09
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	14.164.116'14	11.516.366'44	108.714'74	11.625.081'18
10.º—Obras de nueva construcción.....	606.135'08	414.871'30	10.400'90	425.272'20
11.º—Imprevistos.....	100.000	59.060'15	232'85	59.293
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	32.783.176'16	27.755.327'73	446.039'95	28.201.367'68
	»	53.695'52	»	53.695'52
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>32.783.176'16</i>	<i>27.809.023'25</i>	<i>446.039'95</i>	<i>28.255.063'20</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	28.285.732'65	
Idem devueltos.....	53.695'52	
Idem líquidos.....	»	28.232.037'13
Pagos ejecutados.....	28.201.367'68	
Idem reintegrados.....	863.570'57	
Idem líquidos.....	»	27.337.797'11
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>894.240'02</i>

Madrid, 16 de diciembre de 1917.—El Contador, *Rafael Salaya*.

OBRAS MUNICIPALES**VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

Obras en ejecución durante los días del 6 al 12 de diciembre de 1917.

Aceras.

Alarcón, Santa Catalina, Pelayo, Sagasta, San Lucas, Bordadores, plaza de las Comendadoras, Conde de Toreno, Comandante Las Morenas, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Bordadores, Mesonero Romanos, Alcalá, Prosperidad, paseo de la Castellana, Bailén, Mayor, Luisa Fernanda, plaza del Conde de Toreno, San Lucas, Pelayo, Sagasta, Concepción Jerónima, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Camino.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de herramientas y reparación de cilindros compresores.

En el de pintura.—En diferentes dependencias municipales.

En el de vidriería.—Arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 6 al 12 de diciembre de 1917.

Interior.

Permisos especiales de la Compañía del gas, 53; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 8; asuntos tramitados, 59; oficios para recepción de materiales, 14; listas de jornales, 10; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 16.757'75 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 9.

Ensanche.

Asuntos despachados, 41; citaciones para recepciones, 17; expedientes informados, 2; actas de recepción y relaciones valoradas, 4; cuentas de calas, 58; partes de calas, 7; listas de jornales, 2; importe de jornales, 17.770'88 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Ingeniero director, P. O., Jacinto Alderete.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 6 al 12 de diciembre de 1917.

Pavimentos pétreos.

Lealtad, Felipe IV, Valenzuela (replanteo), Orellana (terminándose), Santa Catalina, Alfonso XII (segundo trozo), Claudio Moyano, Fomento y costanilla de los Angeles (replanteo).

Pavimentos continuos.

Diego de León y Alfonso XII.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Ingeniero encargado de las obras, Rogelio Sol.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 5 al 11 de diciembre de 1917.

Por administración.

Cañerías.—Instalación: Plaza de España.

Reparaciones: Atocha, Caramuel, Cava de San Miguel, Comandante Cirujeda, Marcenado, Méndez Alvaro, Pacífico, Peñuelas, Ribera de Curtidores, Rodas, Sombrerete, Zurita, camino de Vicálvaro, paseos de Extremadura, Delicias y Melancólicos y plaza de la Cruz Verde.

Bocas de riego.—Reparaciones: Mercado de la Cebada, campillo del Mundo Nuevo y paseo del Marqués de Monistrol.

Fuentes.—Reparaciones: Arganzuela, Bretón de los Herreros, Cardenal Mendoza, Toledo, paseos de las Delicias, Prado, San Bernardino y Yeserías y travesía de la Encomienda.

Urinaros.—Reparaciones: Narciso Serra y Sánchez Barcáiztegui.

Alcantarillas.—Reparaciones: Cuesta de los Caños Viejos y glorieta de las Pirámides.

Reparaciones varias.—En los almacenes del ramo (paseo del Rey).

Talleres.

Mecánica.—Construcción de cerraduras para fuentes y reparaciones de cerraduras en los evacuatorios de la Puerta del Sol.

Guarnicionero.—Reparación de chanclos.

Carpintería.—Construcción de puertas y reparación de cajón de guarda en el Hipódromo.

Cantería.—Construcción de tapas de buzón y reparaciones de fuente en Ferrocarril y tapa en Ayala.

Cerrajería.—Construcción de llaves para tuercas y pantallas para urinarios, reparaciones de fuentes en Hernani y paseo de María Cristina, cubierta de urinario en la montaña del Príncipe Pío y herramientas varias.

Fundición.—Reparación de fuentes en Panamá y Californias y evacuatorios de la Puerta del Sol.

Vidriería.—Construcción de aceiteras.

Pintura.—Urinaros en el Pacífico y puertas y ventanas en la fragua de los talleres del ramo.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.840; ídem limpias, 365; objetos extraídos, 3, y reconocimiento de atarjeas, 21.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 112; ídem extraídos, 120; metros cúbicos extraídos, 1.121; importe, 500 pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 1917.—El Arquitecto director, José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 5 al 12 de diciembre de 1917.

Cuenca de Reyes.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Reyes, Pez, San Bernardo, Malasaña, glorieta de Bilbao, Apodaca, Barceló, San Onofre, Valverde, Barco, Ceres, Nao, Corredera Baja de San Pablo, Silva, Isabel la Católica, Leganitos, San Leonardo, Reco, Antonio Grilo, travesías de las Beatas y de la Parada, Desengaño, San Ignacio, San Andrés y Velarde.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Reparación y mejora del alcantarillado.—Huertas, Moratín, San Ildefonso, Atocha, Amor de Dios, Santa María, San José, costanilla de los Desamparados, Jesús (calle y plaza), Berenjena, Lope de Vega, Fúcar, costanilla de las Trinitarias, Santa Teresa, travesía de la Florida, Apodaca, Beneficencia, Pelayo, Belén, Regueros, San Bartolomé, Augusto Figueroa, Barbieri, Libertad, Válgame Dios, Prim, Barquillo, Almirante, Santa Polonia y Hortaleza.

Construcción del alcantarillado.—Ríos Rosas, Alenza y Ponzano.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este).

Construcción del alcantarillado.—María de Molina, General Oráa, Príncipe de Vergara y General Pardiñas.

Cuenea de la Cárcel Modelo.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Ferraz, Romero Robledo, Lisboa y Rosales.

Construcción del alcantarillado.—Donoso Cortés, Fernández de los Ríos, Hilarión Eslava, Gaztambide y paseo de San Bernardino.

Vertiente aislada de las Delleias.

Construcción del alcantarillado.—Paseo Blanco.

Colector del Abroñigal.

Trozo entre el puente del ferrocarril de M. Z. y A. Madrid, 12 de diciembre de 1917.—El Arquitecto director, *José de Lorite.*

—♦♦♦—

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 3 al 9 de diciembre de 1917.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Cava y embasurado de macizos.—Arranque de estaquillado.—Picado de planta.—Esquejado de aligustre.—Poda de rosales.—Conservación de viveros y los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Estufas y semilleros.—Esquejado de planta para multiplicaciones, plantación, cava y labores de cuadros, cultivo, riego y limpieza.—Conservación de estufas y cajoneras.—Confección de zarzos.

Rosaleda.—Riego, labores, entuterado de rosales, limpieza y conservación de las plantas de la estufa.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a—Riego de praderas, bosques y setos. Saca de hoja de los cuadros y praderas.—Limpieza de paseos, alcorques y regueras.—Cava de cuadros, aseo y vigilancia en los evacuadores.

Podadores.—Partido de leña en las estufas.

Obras y talleres.—Colocación de alcorques y regueras en la calle del General Porlier.—Confección de tutores para plantas, ídem de carretes para la recogida de hoja, ídem de tapas para arquetas.—Arreglo de roturas en tuberías y pasos de agua, ídem de regaderas, mangas de riego y carretillas.—Aguzado de picos. Pintado de cajones de los guardas del Parque del Oeste.—Recorrido de tablas en los bancos de los paseos.—Colocación de pilares y alambre para cerramiento del jardín de la calle de Ferraz. Engrase y limpieza de las llaves de paso del Canalillo.—Labrado de losas para arquetas y bocas de riego.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Partido de leña en las estufas y corta de secos en el parque de la Arganzuela.

Jardines.—Limpieza, riego, vigilancia y conservación de los mismos.

Volante de jardines.—Plantación en la plaza de España.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Saca de planta, recorte de basuras, riego, cava, embasurado de cuadros, limpieza de paseos y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 6.^a, volante de paseos, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Limpieza de paseos.—Extendido de arena en los mismos.—Plantación y colocación de zarzas en el paseo de San Vicente, calle de Alcalá y plaza de la Independencia.—Saca de plantas y cava de cuadros.—Plantación de vinca.—Cava y enarenado de paseos en el jardín de la calle de Ferraz.

Viveros.—Saca de planta.—Allanado y embasurado de cuadros.—Limpieza de paseos y vigilancia.

Crisis obrera.—Desmonte y explanación de terrenos de Puerta de Hierro al puente de San Fernando.

Dehesa de Amaniel.—Roza, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego de praderas.—Apertura de hoyos y plantación.—Limpieza de paseos y praderas.—Plantación de violetas.—Cava de praderas y extracción de planta.

Crisis obrera, plaza de España.—Picado de tierras.—Regularización de praderas y paseos.—Cargando cascote, basura, mantillo y tierra en carros.—Picado de basura y cribado de mantillo. Construcción de un muro, ídem de perfiles.—Apertura de hoyos Colocación de plantas.—Escafilado de ladrillo.—Regularización de paseos en el Parque de Madrid.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Jardiner mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez.*

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 53.

Reconocimientos, 49.

Madrid, 13 de diciembre de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Julio M. Zapata.*

Segunda sección.

Obras de reforma y reparación.—Alcalá, 19, plaza del Progreso, 19; Horno de la Mata, 7 y 9; Espoz y Mina, 17 y Victoria.

Revoc.—Concepción Jerónima, 16.

Apertura de establecimientos.—Cuchilleros, 5, botería; Vellarde, 5, carbonería; Estrella, 12, venta de frutas y verduras.

Renovación de licencias de apertura.—Corredera Alta de San Pablo, 27 y 28, costanilla de los Angeles, 4 y Barcelona, 14, carbonerías; Silva, 27, despacho de pan, y Corredera Alta de San Pablo, 32, puesto de casquero.

Denuncias.—Bolsa, 5 y Siete de Julio, 5, por faltas de higiene; Atocha, 8, 10 y 12, por efectuar obras sin licencia, y Silva, 39, de una subida de humos.

Artes de dirección facultativa de obras.—Siete de Julio, 7; Atocha, 19; Fuencarral, 12; Relatores, 8; plaza del Progreso, 19 y San Germán, 8.

Certificaciones de seguridad de andamios.—Fuencarral, 12; Siete de Julio, 7 y plaza del Progreso, 19.

Madrid, 17 de diciembre de 1917.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry.*

Cuarta sección.

Expedientes informados, 42.

Reconocimientos practicados, 53.

Tira de cuerdas, 2.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda.*

Quinta sección.

Reconocimientos practicados, 110.

Informes emitidos, 174.

Certificación de liquidación, 1.

Obras en ejecución: Grupo escolar de la carrera de San Francisco.

Madrid, 7 de diciembre de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez.*

Primera sección del Ensanehe.

Expedientes de expropiación, 2.

Obras de reforma y ampliación, 2.

Ídem menores, 1.

Expedientes de alquiler, 2.

Incidencias, 2.

Denuncias, 4.

Parte de obras, 1.

Vallar solar, 1.

Direcciones facultativas y certificaciones, 10.

Establecimientos industriales, 11.

Instalación de motores, 2.

Ídem de calderas para calefacción, 3.

Reconocimientos, 21.

Trabajos de delineación, 6.

Madrid, 14 de diciembre de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Emilio de Alba.*

Segunda sección.

Obras de ampliación, 3.

Ídem de reforma, 4.

Instalación de motores, 3.

Establecimientos industriales, 12.

Incidencias, 9.

Reconocimientos, 15.

Madrid, 15 de diciembre de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego.*

Tercera sección.

Obra nueva, 1.

Ídem de ampliación, 1.

Expropiación de parcela, 1.

Licencias de alquiler, 3.

Instalación de motores, 2.

Rectificación de estado de obras, 2.

Direcciones facultativas, 4.

Establecimientos industriales, 8.

Denuncias, 2.

Incidencias, 3.

Reconocimientos, 15.

Madrid, 15 de diciembre de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego.*

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

Necrópolis del Este.

Estudio de la dotación de agua del Cementerio civil.
 Reparación de manzanas de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.
 Replanteo de cuartel que se ha de segregarse de la Necrópolis para unir al cementerio.
 Madrid, 14 de diciembre de 1917. — El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCION FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Obras en ejecución durante los días del 8 al 15 de diciembre de 1917.

Tercera Casa Consistorial.

Obras de reforma de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro.

Mercado de la Cebada.

Construcción de un cobertizo metálico.

Obras del nuevo Matadero.

Mondonguería.—Obras de hormigón armado y guarnecido y pintado de techos.
Taller de cerrajería.—Trabajos para los diferentes edificios.
Carpintería.—Trabajos para los diferentes edificios.
Trabajos de oficina.—Informes, 4; diferentes trabajos de delimitación y dibujo.
 Madrid, 15 de diciembre de 1917. —El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 9 al 15 de diciembre de 1917.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 112; Hospicio, 149; Chamberí, 5; Buenavista, 91; Congreso, 98; Hospital, 40; Inclusa, 69; Latina, 35; Palacio, 69; Universidad, 31. Total, 699.

Servicios.

Distritos.—Centro, 12; Hospicio, 11; Chamberí, 2; Buenavista, 2; Congreso, 9; Hospital, 10; Inclusa, 38; Latina, 25; Palacio, 6; Universidad, 4. Total, 119.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante los días del 6 al 12 de diciembre de 1917.

Incendios.

Día 7, Dos Amigos, 5; se recibió el aviso a las catorce horas y quince minutos, y se terminó a las quince horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.
 Día 7, Silva, 42; se recibió el aviso a las diez y seis horas y quince minutos, y se terminó a las diez y seis horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.
 Día 7, Moratín, 48; se recibió el aviso a las veinte horas y cincuenta minutos, y se terminó a las veintitrés horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una parte de la armadura de cubierta.
 Día 8, Canillejas; se recibió el aviso a la una hora y treinta y cinco minutos, y se terminó a las tres horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una casa.
 Día 8, Guzmán el Bueno, 10; se recibió el aviso a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veintidós horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.
 Día 9, Montera, 36; se recibió el aviso a las quince horas y quince minutos, y se terminó a las quince horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio falsa alarma.
 Día 9, Amparo, 54; se recibió el aviso a las quince horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las quince horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio falsa alarma.
 Día 10, Duque de Rivas, 1; se recibió el aviso a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las once horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos maderos de piso y carrera.
 Día 12, Alcalá, 25; se recibió el aviso a las tres horas y veinticinco minutos, y se terminó a las tres horas y cincuenta y ocho minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.
 Día 12, San Felipe Neri, 1; se recibió el aviso a las ocho horas, y se terminó a las nueve; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.
 Día 12, Alcalá, 12; se recibió el aviso a las diez y seis horas y quince minutos, y se terminó a las cuatro horas; motivó el servicio el incendio de pies derechos.
Servicios extraordinarios.
 Visitas giradas por el Arquitecto jefe, 6; ídem íd. por los Jefes de zona, 11; ídem íd. por los capataces, 14. Total, 31.
 Madrid, 13 de diciembre de 1917.—El Arquitecto jefe, *José Monasterio*.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 9 al 15 de diciembre de 1917.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	»	»	90	87	»	»	»	»	»	177
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	93	87	»	»	»	»	»	180
Juicios.											
Multados....	»	»	»	62	70	»	»	»	»	»	132
Apercibidos.....	»	»	»	7	13	»	»	»	»	»	20
Sobreséidos.....	»	»	»	2	4	»	»	»	»	»	6
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	22	42	»	»	»	»	»	62
TOTAL.....	»	»	»	93	129	»	»	»	»	»	220
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	255	414	»	»	»	»	»	669

BENEFICENCIA

Servicios prestados por las Casas de Socorro en la semana del 7 al 14 de diciembre de 1917.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos a domicilio.....	9	»	21	»	20	»	47	55	»	55	207
Idem id. en consulta general.....	9	»	44	»	15	»	41	107	39	35	290
Idem enfermedades de la mujer....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de la vista....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Operaciones de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem garganta, nariz y oídos....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	63	»	51	»	72	»	53	164	50	79	532
Partos y abortos asistidos.....	»	»	9	»	1	»	1	2	»	2	15
Vacunaciones.....	1	»	»	»	6	»	»	»	»	»	7
Revacunaciones.....	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	8
Reconocimiento de enajenados....	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	3
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Asistencia a incendios.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
TOTAL.....	82	»	125	»	124	»	143	330	89	172	1.064

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE SOCORROS	DISTRITOS										
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas.....	»	35	238	62	30	»	610	312	132	92	1.511
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	»	4	4	4	3	»	7	3	6	2	33
Leche de burras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de vacas.....	»	»	»	»	4	»	6	2	7	»	19
Gota de leche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	5.887	»	5.887
Pan.....	»	»	»	»	307	»	»	42	71	»	420
Carne.....	»	»	»	»	7	»	»	42	71	»	120
Viveres.. } Tocino.....	»	»	»	»	7	»	»	42	71	»	120
Garbanzos.....	»	»	»	»	7	»	»	42	71	»	120
Bonos especiales.....	»	»	»	»	400	»	»	»	»	»	400
Arroz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bonos en metálico.....	»	»	»	53	»	»	»	»	»	»	53
Carbón.....	»	»	»	»	»	»	»	42	71	»	113
Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chalecos de Bayona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... } Envolturas.....	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	3
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Blusas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Refajos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	39	242	120	767	»	623	527	6.387	94	8.799

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guas a 1'50 pesetas.	
Día 5 de diciembre de 1917.....	82	»	»	»	»	»	»	»	12'30
Día 6.....	136	»	20	45	14	2	1	2	37'05
Día 7.....	96	1	»	»	»	»	»	»	14'50
Día 8.....	54	»	»	»	»	»	»	»	8'10
Día 9.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 10.....	70	»	»	»	»	»	»	»	10'50
Día 11.....	132	»	»	»	»	»	»	»	19'80
TOTAL.....	570	1	20	45	14	2	1	2	102'25

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 5 al 11 de diciembre de 1917, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1917.....	1.504	505	1.715	6	2.627	304.562'6	22.441'5	20.498'9	30'5	237.978	15.341'10
1916.....	1.599	770	2.144	3	2.664	274.004'9	34.334	27.960'8	10'7	264.486'5	16.400'90
Diferencia. { En más.....	95	265	429	3	37	30.557'7	11.892'5	7.461'9	19'8	73.491'5	1.059'80
Diferencia. { En menos.....											
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1917.....	71.031	27.121	246.375	1.128	41.495	14.598.124'7	1.179.225	2.308.642'8	6.991	4.001.708	547.951'70
1916.....	72.259	26.202	287.705	2.908	36.348	12.092.846'4	1.204.618'5	2.647.674'4	16.273'8	3.511.619'5	552.755'80
Diferencia. { En más.....		919			5.147	2.505.278'3	25.393'5	339.031'6	9.282'8	490.088'5	4.804'10
Diferencia. { En menos.....	1.228		41.330	1.780							

Precio del ganado.—El precio del quilogramo en canal de la res, en la semana fué de 2'22 a 2'59 pesetas el vacuno, de 2'65 a 2'80 el lanar y de 2'45 a 2'50 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—De Madrid, 352 vacas, 127 terneras y 850 lanares; Asturias, 220 terneras; Galicia, 455 vacas y 158 terneras; Santander, 282 vacas; Salamanca, 415 vacas; Córdoba, 562 cerdos; Toledo, 871 lanares y 550 cerdos; Sevilla, 512 cerdos; Badajoz, 903 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero. Cerdos, 2, y los magros de 2.

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 5 al 11 de diciembre de 1917.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 5	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Quilogramo.....							
Albaricoques.....	Idem.....							
Avellanas.....	Idem.....							
Azofaifas.....	Idem.....							
Batatas.....	Idem.....	0'40 a 0'45	0'40 a 0'45	0'40 a 0'45			0'40 a 0'50	0'40 a 0'50
Brevas.....	Idem.....							
Camuesas.....	Idem.....	0'30 a 0'45	0'25 a 0'40	0'30 a 0'50			0'30 a 0'50	0'30 a 0'50
Castañas.....	Idem.....	0'25 a 0'27	0'25 a 0'30	0'30			0'30	0'28 a 0'32
Cerezas.....	Idem.....							
Cidras.....	Idem.....							
Cimballas.....	Idem.....							
Ciruelas.....	Idem.....							
Chirimoyas.....	Huacal.....							
Dátiles.....	Quilogramo.....							
Frambuesa.....	Idem.....							
Fresa.....	Idem.....							
Fresones.....	Idem.....							
Fresquillas.....	Idem.....							
Granadas.....	Idem.....	0'35 a 0'45	0'33 a 0'40	0'35 a 0'45			0'40 a 0'50	0'45 a 0'55
Grosella.....	Idem.....							
Guayaba.....	Caja.....							
Guindas.....	Quilogramo.....							
Higos.....	Cajita.....							
Higos chumbos.....	Idem.....	0'50	0'45 a 0'50	0'50			0'50 a 0'55	
Kakis.....	Caja.....							
Limas.....	Ciento.....							
Limonas.....	Idem.....	8 a 16	1'50 a 2	1'25 a 2			1'25 a 3	1'25 a 2'50
Madroños.....	Quilogramo.....							
Mandarinas.....	Cajita.....							
Mandarinas.....	Ciento.....	1'75 a 3	1'50 a 2	1'50 a 2			1'50 a 2	1'50 a 2'50
Manzana reineta.....	Quilogramo.....	0'30 a 0'75	0'30 a 0'70	0'25 a 0'70			0'35 a 0'80	0'40 a 0'80
Melocotones.....	Idem.....							
Melones.....	Idem.....	0'25	0'20 a 0'25	0'35 a 0'40			0'25	0'20 a 0'25
Membrillos.....	Idem.....	0'30 a 0'45	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40			0'35 a 0'40	
Mollares.....	Idem.....							
Moniatos.....	Idem.....	0'23 a 0'25						0'30
Naranjas.....	Ciento.....	1'75 a 6	2 a 3	1'50 a 6			1'50 a 6	1'50 a 6
Nispepos.....	Quilogramo.....							
Nueces.....	Idem.....	0'70 a 0'90	0'75 a 0'90	0'75 a 0'90			0'80 a 1'10	0'80 a 1'10
Pasas.....	Cajita.....							
Peras.....	Quilogramo.....	0'35 a 0'70	0'33 a 0'60	0'35 a 0'70			0'30 a 0'65	0'30 a 0'65
Picotas.....	Idem.....							
Piñones.....	Idem.....	0'25 a 0'30	0'25 a 0'33	0'28 a 0'33			0'30 a 0'33	0'35 a 0'40
Plátanos.....	Huacal.....	18 a 27	16 a 26	14 a 24			18 a 24	15 a 30
Sandías.....	Quilogramo.....							
Uvas.....	Idem.....	0'33 a 0'70	0'35 a 0'65	0'30 a 0'70			0'30 a 0'65	0'30 a 0'65
Uvas de Almería.....	Idem.....							
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25			0'20 a 0'25	0'20 a 0'25
Ajos.....	Quilogramo.....	0'10 a 0'17	0'10 a 0'15	0'10 a 0'17			0'10 a 0'15	0'10 a 0'17
Aicachofas.....	Docena.....	0'50 a 1'25	0'50 a 1'40	0'50 a 1'50			0'50 a 1'50	0'50 a 1'25
Apio.....	Manojo.....	0'50 a 0'75	0'60 a 0'90	0'50 a 0'90			0'60 a 0'80	0'60 a 0'90
Berenjenas.....	Docena.....							
Bruselas.....	Quilogramo.....	1						
Calabazas.....	Pieza.....	0'40 a 1'50	0'35 a 1'25	0'40 a 1'50			0'50 a 1'25	0'40 a 1'25
Cardillos.....	Quilogramo.....							
Cardos.....	Docena.....	2 a 4	2 a 4'50	2 a 5			2 a 4'50	2 a 4
Cebollas.....	Quilogramo.....	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'10 a 0'16			0'14 a 0'17	0'13 a 0'17
Cebolletas.....	Manojo.....							
Coliflor.....	Docena.....	1'75 a 9	2 a 10	2'50 a 10			2 a 10	2 a 9'50
Criadillas.....	Quilogramo.....							
Chirivías.....	Idem.....							
Escarola.....	Docena.....	0'30 a 0'60	0'35 a 0'70	0'35 a 0'70			0'35 a 0'70	0'35 a 0'70
Espárragos trigueros.....	Manojo.....							

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Espárragos de jardín.....	Manojo.....	0'30 a 0'35	0'40	0'40				
Espinacas.....	Idem.....	1	0'95 a 1	1'05	1'05	1'05	1 a 1'10	1
Guisantes.....	Quilogramo.....	1	0'95 a 1	1'05	1'05	1'05	1'05	1'05
Habas.....	Idem.....	0'55 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'70 a 1	0'65 a 1'10
Judías.....	Idem.....	0'45 a 0'80	0'40 a 0'80	0'15 a 0'90	0'15 a 0'90	0'15 a 0'90	0'50 a 0'80	0'45 a 1
Lechugas.....	Docena.....	2'50 a 7	2'50 a 8	3 a 7'50	3 a 7'50	3 a 7'50	3 a 7'50	2'50 a 7
Lombardas.....	Idem.....	2'50 a 7	2'50 a 8	3 a 7'50	3 a 7'50	3 a 7'50	3 a 7'50	2'50 a 7
Nabos.....	Quilogramo.....	0'16 a 0'22	0'16 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22
Patatas.....	Idem.....	0'16 a 0'22	0'16 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22
Patatas nuevas.....	Idem.....	0'16 a 0'22	0'16 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22	0'17 a 0'22
Pepinos.....	Idem.....	0'35 a 0'50	0'35 a 0'40	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40
Perejil.....	Manojo.....	4'50 a 13	4'50 a 13	4'50 a 13'50	4'50 a 13'50	4'50 a 13'50	4'50 a 13	4 a 13
Pimientos.....	Ciento.....	4'50 a 13	4'50 a 13	4'50 a 13'50	4'50 a 13'50	4'50 a 13'50	4'50 a 13	4 a 13
Rábanos.....	Manojo.....	0'30 a 0'35	0'30	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35
Remolacha.....	Quilogramo.....	0'20 a 0'25	0'18 a 0'25	0'12 a 0'22	0'12 a 0'22	0'12 a 0'22	0'15 a 0'22	0'15 a 0'23
Repollo.....	Idem.....	0'20 a 0'25	0'18 a 0'25	0'12 a 0'22	0'12 a 0'22	0'12 a 0'22	0'15 a 0'22	0'15 a 0'23
Tirabeques.....	Idem.....	0'35 a 0'45	0'35 a 0'45	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50
Tomates.....	Idem.....	0'25 a 0'35	0'25 a 0'30	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35
Zanahorias.....	Manojo.....	0'25 a 0'35	0'25 a 0'30	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.
		Pesetas.						
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	34 a 35	36 a 37					
De la montaña.....	Idem.....	31 a 32	32 a 33					
De la tierra.....	Idem.....	26 a 27	26 a 27	27	26 a 27	26 a 27	26 a 27	26 a 27
De Galicia.....	Idem.....	26 a 27	26 a 27	27	26 a 27	26 a 27	26 a 27	26 a 27
Sacrificadas e. el Matadero.....	Idem.....	25 a 26	27 a 28					
Corderos lechales.....	Uno.....	25 a 26	27 a 28					
Cabritos.....	Idem.....	25 a 26	27 a 28					
Caza.								
Conejos.....	Par.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 5	3 a 4'50	3 a 4
Chochas.....	Idem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 5	3 a 4'50	3 a 4
Gamos.....	Quilogramo.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 5	3 a 4'50	3 a 4
Jabalí.....	Idem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 5	3 a 4'50	3 a 4
Liebres.....	Par.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 5	3 a 4'50	3 a 4
Pájaros.....	Docena.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 5	3 a 4'50	3 a 4
Palominos.....	Cuerda de 4.....	3 a 3'25	3 a 3'25	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'25
Perdices.....	Par.....	3 a 3'25	3 a 3'25	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'25
Pichones vivos.....	Idem.....	1 a 1'25						
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	1 a 1'25						
Aves.								
Capones.....	Uno.....	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5
Gallinas.....	Una.....	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5
Patos.....	Uno.....	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5
Pavos.....	Idem.....	5 a 10						
Pollancos.....	Idem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Pollos.....	Idem.....	2 a 2'50						
Huevos.								
Castellanos.....	Ciento.....	20 a 21	18'50 a 19'50	18'50 a 19'50				
Gallegos.....	Idem.....	18'50 a 19'50						
De Portugal.....	Idem.....	18'50 a 19'50						
De Marruecos.....	Idem.....	18'50 a 19'50						
Pescados.								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Anchoas.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Anguilas.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Angulas.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Atún.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Bacalao.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Besugos.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Bonito.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Boquerones.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Calamares.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Cangrejos de mar.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Caracoles.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Cigalas.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Congrio.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Corvina.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Dentones.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Gallos.....	Idem.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Langostas.....	Una.....	1'15 a 1'20	1 a 1'15	1 a 1'20	1'10 a 1'25	1 a 1'15	0'90 a 1'05	1 a 1'15
Langostinos.....	Quilogramo.....	15	11'50	15	13'50	13'50	13'50	8 a 12'50
Lenguados.....	Idem.....	4 a 5'50	4 a 5'50	4 a 5'50	5 a 6'30	5 a 6'50	6 a 7	5 a 6
Lubina.....	Idem.....	2'50 a 3	3 a 3'75	3 a 3'75	3 a 3'50	2 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50
Mejillones.....	Idem.....	2'50 a 3	2'60 a 2'90	2'50 a 3	2'75 a 3'50	3 a 3'25	2'90 a 3'25	2'75 a 3'15
Merluza.....	Idem.....	1'75 a 2'25	2'25	2'25	2'50	2 a 2'25	2 a 2'50	2 a 2'25
Mero.....	Idem.....	1'75 a 2'25	2'25	2'25	2'50	2 a 2'25	2 a 2'50	2 a 2'25
Ostras.....	Idem.....	1'75	2'25	2'25	2'25	1'75 a 2	2	2
Pajeles.....	Idem.....	1'40	1'50	1'50	1'25	1'50	1'50	1'50
Panchos.....	Idem.....	1'40	1'50	1'50	1'25	1'50	1'50	1'50
Peces.....	Idem.....	1'40 a 1'60	1'50	1'50	1'50	1'50	1'30 a 1'50	1'20 a 1'50
Percebes.....	Idem.....	1'40 a 1'60	1'50	1'50	1'50	1'50	1'30 a 1'50	1'20 a 1'50
Pescadillas.....	Idem.....	1'40 a 1'60	1'50	1'50	1'50	1'50	1'30 a 1'50	1'20 a 1'50
Pez espada.....	Idem.....	1'40 a 1'60	1'50	1'50	1'50	1'50	1'30 a 1'50	1'20 a 1'50
Platusas.....	Idem.....	1'40 a 1'60	1'50	1'50	1'50	1'50	1'30 a 1'50	1'20 a 1'50
Quisquillas.....	Idem.....	2 a 2'50	2'50 a 5	2'50 a 2'75	2 a 2'75	3 a 4	2'50 a 4	3 a 4
Rape.....	Idem.....	2 a 2'50	2'50 a 5	2'50 a 2'75	2 a 2'75	3 a 4	2'50 a 4	3 a 4
Raya.....	Idem.....	0'80	0'75	0'75	0'75	0'75	0'75	0'75
Rodaballos.....	Idem.....	0'80	0'75	0'75	0'75	0'75	0'75	0'75
Salmón.....	Idem.....	0'80	0'75	0'75	0'75	0'75	0'75	0'75
Salmonetes.....	Idem.....	3 a 4	3 a 3'50	2'50 a 3'50	3	2'50 a 3'50	1'75 a 3'50	2'50 a 3
Sardinias.....	Idem.....	1'20 a 1'30	1'10 a 1'25	1'10 a 1'25	1'20 a 1'30	1'10 a 1'25	1 a 1'20	1 a 1'15
Truchas.....	Idem.....	1'20 a 1'30	1'10 a 1'25	1'10 a 1'25	1'20 a 1'30	1'10 a 1'25	1 a 1'20	1 a 1'15
Turbó.....	Idem.....	1'20 a 1'30	1'10 a 1'25	1'10 a 1'25	1'20 a 1'30	1'10 a 1'25	1 a 1'20	1 a 1'15

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escabechos.								
De atún.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De pescadillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

DATOS FACILITADOS POR LOS INSPECTORES DE LOS DISTINTOS DISTRITOS

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 5.	en el día 6	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10	en el día 11.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'60 a 2'30	1'62 a 2'30	1'56 a 2'30	1'60 a 2'30	1'58 a 2'31	1'60 a 2'30	1'60 a 2'30
Aceitunas.....	Quilogramo.....	0'60 a 1'25	0'60 a 1'20	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'40
Aguardientes.....	Litro.....	1 a 4'50	1 a 4'50	1 a 4'50	1 a 4'50	1 a 4'50	1 a 4'50	1 a 4'50
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	18 a 21	18'02 a 21	18'50 a 22	19 a 22	18'70 a 22'03	18'50 a 22	18'20 a 22
Alcohol.....	Litro.....	1'25 a 1'60	1'25 a 1'60	1'25 a 1'62	1'25 a 1'70	1'25 a 1'60	1'25 a 1'60	1'25 a 1'60
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	31 a 44	31'50 a 44'20	31 a 44	31 a 44	31 a 44	31 a 44	31 a 44
Arroz.....	Quilogramo.....	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1
Avena.....	Quintal métrico.....	32 a 36	32 a 36	32 a 36	32 a 36	32 a 36	32 a 36	32 a 36
Azúcar.....	Quilogramo.....	1'30 a 1'70	1'32 a 1'75	1'31 a 1'69	1'35 a 1'70	1'30 a 1'70	1'35 a 1'70	1'36 a 1'70
Bacalao.....	Idem.....	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4
Carbones.....	Cok.....	4'45 a 6	4'45 a 6	4'45 a 6	4'46 a 6'10	4'48 a 6'05	4'40 a 6	4'50 a 6
	Mineral.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes frescas.....	Vegetal.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5'05 a 7'20	5'50 a 7	5'55 a 7'25	5'20 a 7'10
	Carnero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes saladas.....	Cerdo.....	1'60 a 3	1'60 a 3	1'70 a 3'10	1'68 a 3'05	1'60 a 3	1'60 a 3'10	1'62 a 3'02
	Ternera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cebada.....	Vaca primera.....	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2'10 a 5'10	2'10 a 5'15	2 a 5	2 a 5
	Idem segunda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Centeno.....	Idem tercera.....	3'20 a 4	3'25 a 4'10	3'25 a 4'15	3'25 a 4'10	3'25 a 4	3'20 a 4	3'20 a 4
	Chorizos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Garbanzos.....	Jamón.....	2'60 a 3	2'60 a 3	2'60 a 3	2'60 a 3	2'60 a 3	2'60 a 3	2'60 a 3
	Tocino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Harinas.....	Idem.....	1'30 a 2'40	1'30 a 2'40	1'30 a 2'40	1'30 a 2'40	1'30 a 2'40	1'30 a 2'40	1'30 a 2'80
	De idem, al por mayor.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Huevos.....	Jamón.....	6 a 7	5'80 a 7	5'85 a 7	5'90 a 7	5'85 a 7	5'60 a 7	5'60 a 7
	Docena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Jabón.....	Tocino.....	3 a 8	3'50 a 8'10	3'60 a 8'25	3'60 a 8'20	3'65 a 8'30	3'75 a 8'75	4 a 9
	Libreta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Leche.....	Panecillo bajo.....	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3
	Idem de lujo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Lentejas.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Maíz.....	Quintal métrico.....	8 a 19	8 a 19	8 a 19	8 a 19	8 a 19	8 a 19	8 a 19
	Quilogramo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Manteca de vaca.....	Quilogramo.....	0'90 a 1'50	0'90 a 1'50	0'90 a 1'50	0'90 a 1'50	0'90 a 1'50	0'90 a 1'50	0'90 a 1'50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pan.....	Patatas.....	0'18 a 0'25	0'18 a 0'25	0'18 a 0'25	0'17 a 0'25	0'16 a 0'25	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25
	Petróleo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Paja.....	Pimientos en conserva.....	0'90 a 1'10	0'90 a 1'10	0'90 a 1'10	0'85 a 1'10	0'80 a 1'10	0'75 a 1'10	0'70 a 1'10
	De bola.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Quesos.....	De Gruyère.....	0'40 a 0'75	0'40 a 0'75	0'40 a 0'75	0'40 a 0'75	0'40 a 0'75	0'40 a 0'80	0'40 a 0'80
	Manchego.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Sal.....	Parma.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 6'90	5 a 6'75	5 a 6'50
	Roquefort.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Salvados.....	Idem.....	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6'10 a 10	6'25 a 10	6'50 a 10	6'50 a 10
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Sardinas.....	De Cuba.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4
	En aceite.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Tomates en conserva.....	Idem.....	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Trigo.....	Blancos.....	7 a 12	7 a 12	7 a 12	7 a 11	7 a 10	7 a 9	7 a 9
	Tintos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Vinagre.....	Idem.....	0'08 a 0'15	0'08 a 0'15	0'08 a 0'15	0'08 a 0'15	0'08 a 0'15	0'08 a 0'15	0'08 a 0'15
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

Combustibles.—En almacenes, según tasa establecida en 7 de diciembre de 1916.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS
		Pesetas.
Agglomerados de Asturias, a 38 pesetas.....	Tonelada.....	89
Antracita de Peñarroya, a 43 pesetas.....	Idem.....	93
Carbón vegetal.....	Idem.....	125
Cisco gordo.....	Idem.....	100
Cisco menudo.....	Idem.....	75
Cok asturiano metalúrgico, lavado, a 51 pesetas.....	Idem.....	106
Cok de río, a 27 idem.....	Idem.....	77
Cok de hornos (usos domésticos), a 48 idem.....	Idem.....	102
Cok de pila, a 32 idem.....	Idem.....	83
Cribado de Asturias, a 40 idem.....	Idem.....	93
Cribado de Puertollano, a 37 idem.....	Idem.....	78
Galleta de Asturias, a 40 idem.....	Idem.....	93
Galleta de Puertollano, a 35 idem.....	Idem.....	76
Hulla para fragua, a 29 idem.....	Idem.....	80
Menudo y granza de Asturias, a 30 idem.....	Idem.....	81
Menudo de Puertollano, a 19 idem.....	Idem.....	57

En la Fábrica de gas.—Precios señalados a partir del día 27 de septiembre de 1917, de conformidad con el bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid de 13 de diciembre de 1916.

A.—Cok tomado por sacos en la Fábrica de gas.

	Pesetas.
Cok sin partir, cada saco de 40 quilogramos.....	3'68
Cok clasificado, números 0 y 1, cada saco de 40 quilogramos.....	4
Carbonilla, cada saco de 40 quilogramos.....	3'20

B.—Cok entregado a domicilio en Madrid.

	POR TONELADA	POR SACOS
	PESETAS	PESETAS
Cok sin partir.....	102'50	4'10
Cok partido número 1 (de 50 a 75 m/m).....	111	4'44
Cok partido número 0 (de 20 a 50 m/m).....	111	4'44
Carbonilla cribada (de 9 a 20 m/m).....	90	3'60

Tarifa del cok para usos industriales servido a domicilio.

	Pesetas.
Cok sin partir, tonelada.....	112'75
Cok partido, números 0 y 1, tonelada.....	122'10

Trigos, harinas y pan.—Precios de tasa, a partir del 15, según bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid de 13 de octubre de 1917.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS — Pesetas.
Trigo corriente, con peso que no exceda la fanega de 94 libras.....	Quintal métrico.....	41'63
Idem clase selecta, con peso que exceda la fanega de 94 libras.....	Idem.....	42'75
Harina para elaborar pan blanco de familia, peso neto, sin saco.....	Idem.....	51
Idem de flor o extra, peso neto, sin saco.....	Idem.....	53
Pan de familias, en barras de dos quilos, pudiéndose adquirir un quilo, medio o un cuarto.....	Quilogramo.....	0'50
Pan de harina, de flor o extra.....	Quilogramo.....	0'56
Idem de id., de id.....	Medio quilogramo.....	0'28
Pan de lujo.—Se consideran como tal todas las piezas menores de 500 gramos y quedan libres de peso.		
Precios especiales de la Compañía Madrileña de Panificación.		
Pan en barras de dos quilogramos.....	Quilogramo.....	0'50
Idem en id. de un quilogramo.....	Idem.....	0'52
Pan de flor.....	Idem.....	0'54
Libreta.....	Medio quilogramo.....	0'27
Precios especiales de la Compañía Panificadora Popular Madrileña.		
Pan en barras.....	Quilogramo.....	0'50
Idem de flor.....	Idem.....	0'55
Idem id., libreta.....	Medio quilogramo.....	0'28
Idem id., dos libretas.....	Quilogramo.....	0'55

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 3 al 9 de diciembre de 1917, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1917.	1916.	1915.	1914.	1913.	1912.
Nuestra Señora de la Almudena.....	297	317	258	271	211	343
San Justo.....	11	15	10	8	6	13
San Lorenzo.....	10	11	12	16	10	25
Santa María.....	12	5	5	8	2	11
San Isidro.....	1	7	4	3	3	4
Civil.....	2	»	1	4	2	2
	333	355	290	310	234	398
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	19	30	24	26	25	25

Imprenta municipal.